

CONSTRUYENDO UN MUNDO NUEVO

Comentario a la *Regla de Vida* de la Orden Seglar de los Siervos de María por fray Conrad M. Borntrager, O.S.M.

SECCIÓN I

LA ORDEN DE LOS SIERVOS DE MARÍA

El objetivo de esta primera sección es dar una idea general sobre la Orden de los Siervos de María y su espiritualidad. Los capítulos siguientes aplicarán estos principios a las circunstancias particulares de cada individuo. Cada uno de los cuatro artículos en este capítulo está tomado directamente del capítulo primero de las Constituciones de los frailes; es decir, fueron escritos para los frailes (sacerdotes y hermanos de la Orden), pero el colocarlos al inicio de la Regla de la Orden Seglar significa que también se aplican a otras personas que quieren vivir la espiritualidad servita como hombres y mujeres laicos y no como religiosos.

Estos cuatro artículos siguen esta progresión de pensamiento: 1. Identidad de los Siervos de María. 2. Para servir, se dedican a María. 3. Esta dedicación a María los guía hacia una forma particular de servir a los demás. 4. La vida de los frailes inspiró a otros a vivir de acuerdo a algunos ideales que eran evidentes en sus vidas.

ARTÍCULO 1

El primer artículo de la Regla de Vida es también el primer artículo de las Constituciones de los frailes. Trata de describir las características más importantes de la Orden de los Siervos de María:

Art. 1. La Orden de los Frailes Siervos de María, surgida como expresión de vida evangélico-apostólica, es una comunidad de hombres reunidos en el nombre del Señor Jesús. Movidos por el Espíritu, nos comprometemos, como nuestros Primeros Padres, a dar testimonio del Evangelio en comunión fraternal y a vivir al servicio de Dios y del hombre, inspirándonos constantemente en María, Madre y Sierva del Señor.

Ante todo, el artículo coloca a la Orden en el contexto histórico de sus orígenes. El término “vida evangélico-apostólica” se refiere al tipo de vida característico del movimiento mendicante del siglo XIII, cuyos ejemplos más famosos son los frailes franciscanos y los dominicos. “Evangélico” recuerda que los mendicantes querían que su vida fuera modelada a partir del Evangelio. El ideal era seguir a Cristo tal y como el Evangelio lo proponía. Este aspecto coloca la espiritualidad de los Siervos dentro del marco general de la espiritualidad cristiana.

“Apostólico” tiene una referencia especial al tipo de vida de los apóstoles y está en relación con la cita de los Hechos de los Apóstoles (2, 42-47; 4, 32-37). En estos versículos a los miembros de la primera comunidad cristiana en Jerusalén se les describe como aquellos que dedicaban su vida a las enseñanzas de los apóstoles, a la vida en común, a la condisión del pan y a la oración. Ponían todo esto en común. Esta

comunidad de creyentes es conocida como aquellos que tenían “un solo corazón y una sola alma”. Esta expresión fue retomada a finales del siglo IV por un santo africano, Agustín de Hipona, quien la utilizó como introducción a su regla de vida, ahora conocida como la Regla de San Agustín. Esta es la Regla que los Siete Santos Fundadores de la Orden de los Siervos eligieron como la base de la regla de vida que siguieron.

Un aspecto esencial en el tipo de vida evangélica vivida por los apóstoles es el de la comunidad. Este artículo describe la Orden como una “comunidad de hombres” que fueron llamados con un propósito particular: vivir “en el nombre del Señor Jesús”. Los Siete Santos Fundadores se dedicaron a una vida en común y al servicio de Dios y de los hombres. Esto coloca la espiritualidad de los Siervos dentro del espíritu del movimiento de las órdenes mendicantes del siglo XIII. En segundo lugar, este artículo aplica estas características de los Siete Fundadores a sus seguidores en la actualidad, los frailes, sacerdotes y hermanos, que forman la Orden hoy en día. Como los Fundadores, los Siervos de nuestro tiempo forman una comunidad en el nombre de Jesús, viven la vida del Evangelio, y están inspirados por el mismo ejemplo de la primera comunidad cristiana reunida alrededor de los Apóstoles. También ellos están al servicio de Dios y de todo el género humano.

Por último, toda la vida de los Fundadores y la de sus seguidores se vive “inspirándose constantemente en María, Madre y Sierva del Señor”. Los Siervos comparten una espiritualidad cristiana general, común a todos los grupos que surgieron en el siglo XIII, y una espiritualidad mariana que le dio el nombre a la Orden: Siervos de María.

Fr. Ignacio M. Calabuig, O.S.M., ha realizado un profundo y exhaustivo comentario sobre estas últimas palabras: “inspirándose constantemente en María, Madre y Sierva del Señor”. El comentario se encuentra en su artículo “*La Figura de María en las Nuevas Constituciones (Arts. 1 y 5)*”, en un pequeño libro titulado *La Virgen María*, a cargo de la Comisión para el Estudio de las Constituciones (Madrid, 1977). No podemos hacer nada mejor que presentar toda la cita para entender el significado completo de la frase:

“**Inspirándonos**, que en el contexto tiene una función lógica modal, indicando el estilo con que los Siervos deben obrar, designa la actitud de los Siervos que dirigen la mirada de la mente y del corazón hacia la Virgen, para tomar ejemplo de su vida, impulsos y sugerencias para su conducta, para sus elecciones evangélicas, para sus actos de servicio. El “Inspirarse”, como actitud religiosa, comporta tanto el conocimiento de la altísima perfección moral y santidad del modelo, cuanto la alegría de sentirse atraídos por él. La inspiración no se lleva nunca a cabo con una reproducción mimética, sino que consiste en una adhesión que no mortifica y que suscita un impulso creador.

No es el caso que me extienda aquí componiendo los argumentos teológicos por los que la Virgen de Nazaret “resplandece como modelo de virtudes ante toda la comunidad de elegidos” (*Lumen Gentium*, 65) y es considerada “la primera y la más perfecta discípula de Cristo” (*Marialis Cultus*, 35); o “el cumplido modelo de discípulo del Señor” (*ibid.*, 37). Remito para esto a (la síntesis conciliar y a otros documentos del Magisterio pontificio, que abundan en la doctrina sobre la ejemplaridad de María.

Constantemente. El adverbio está indicando que para los Siervos, el dirigir la mirada a la Virgen no es un acto episódico sino una actitud permanente, que caracteriza y cualifica su obrar en todo campo.

Madre y Sierva del Señor. Son los primeros apelativos que el texto constitucional añade al nombre de la Virgen: apelativos escogidos atentamente sin duda, (si bien, como diré seguidamente, en su unión den pie a alguna observación). Ambos contienen una referencia esencial de la Virgen al Señor. El primero, diciendo a María, **Madre del Señor**, exalta la dignidad sublime y singular; el segundo - **Sierva del Señor** - avalado directamente por el Evangelio de Lucas (1, 38), presenta con evidencia casi plástica, la

actitud de la Virgen frente al Señor. Madre y Sierva: la aproximación sorprendente de un título de gloria a la cualificación de un estado humilde define bien el misterio de la Virgen. Nos interesa sobre todo el término Sierva del Señor, del que la exégesis bíblica contemporánea ha puesto en luz un riquísimo contenido religioso y cultural, que suscita ecos en nuestra condición de Siervos y permite enriquecer nuestra espiritualidad.

Colocado en el contexto del anuncio de Gabriel a María - página tan importante para la historia de la salvación y tan densa de sugerencias culturales - el epíteto nos lleva a reevocar un momento inicial de nuestra historia, ligado a los lugares donde surgirá el santuario florentino de la Santísima Annunziata con la veneradísima imagen de la Virgen, que más allá de su valor artístico, expresa pictóricamente una actitud cultural particularmente amada por los Siervos. Sobre el valor ejemplar de la Virgen en el acto de pronunciar el “fiat” volveré seguidamente. Hacía mención antes a la pequeña observación a que parece prestarse la expresión **Madre y Sierva del Señor**. Ante todo hubiera sido quizás más oportuno invertir el orden de los términos y decir - reflejando la sucesión de los hechos - “Sierva y Madre del Señor”. Además, dado que el epíteto Sierva del **Señor** remite a Lucas 1, 38, la palabra **Señor**, en el texto constitucional, se refiere a dos personas distintas: en el epíteto **Sierva del Señor**, el Señor es evidentemente Yavheh” (p..35-37).

Fr. Ignacio concluye su reflexión sobre esta frase señalando que “esta proposición expresa y reitera el vínculo vital que existe entre los Siervos y su Señora y el compromiso de vida que resulta de éste”.

ARTÍCULO 2

El segundo artículo está formado por los dos primeros párrafos del artículo 6° de las Constituciones de los frailes. Este artículo muestra la relación entre la dedicación a María y el servicio a los demás:

Art. 2. Para servir al Señor y a sus hermanos y hermanas, los Siervos se han dedicado, desde sus orígenes, a la Madre de Dios, la Bendita del Altísimo. A Ella se han dirigido en su camino hacia Cristo y en su compromiso de comunicarlo a los hombres. Del Fiat de la humilde sierva del Señor, han aprendido a acoger la Palabra de Dios y a escuchar con atención las indicaciones del Espíritu. La participación de la Madre en la misión redentora del Hijo, Siervo Sufriente de Yavheh, les ha llevado a comprender y a aliviar los sufrimientos humanos.

Este artículo presenta la dedicación (o servicio, o consagración, como es más conocido en la actualidad) a nuestra Señora en un contexto general de medio para alcanzar un ideal más excelso, el servicio a Dios y a nuestros hermanos y hermanas. Los Siervos dedican sus vidas a María precisamente para servir al Señor y a los demás en la forma más eficaz posible. Esto fue cierto desde la fundación de la Orden, cuando los Siete Santos Fundadores escogieron el nombre de “Siervos de María” en una experiencia de penitencia y conversión, y tradujeron su servicio a María en servicio a los pobres y a los enfermos en el hospital que tomó también el nombre de Santa María.

Fr. Ignacio explica más profundamente la frase inicial “Para servir al Señor y a sus hermanos y hermanas” de esta forma:

“La finalidad y el sentido de la vida de los Siervos están enérgicamente puestos aquí. He dicho antes que el carisma “social” de la Orden es visto por las Constituciones, de modo inconfundible, en el *servicio*. Por lo demás, cuanto afirman las Constituciones no es más que un eco de cuanto emerge de la investigación histórica sobre los orígenes y el desarrollo de la espiritualidad de la Orden.

El ámbito del servicio abarca a Dios y a los hombres, considerados como hermanos. El ideal de vida de los Siervos traduce, pues, en clave de humildad y de servicio, el precepto evangélico del amor: “*Diliges Dominum Deum tuum ... et proximum tuum sicut te ipsum*” (Amarás al Señor tu Dios ... y a tu prójimo como a ti mismo Lc 10, 27), y es en esto donde encuentra su grandeza” (“La figura de María en las nuevas Constituciones”, p. 39).

Fr. Ignacio recuerda que la expresión “se han dedicado” indica el vínculo vivo entre las comunidades servitas y María. Esta es una expresión tanto medieval como litúrgica. Dedicación es una expresión que indica un ofrecimiento caracterizado por la totalidad y la perpetuidad de la donación de uno mismo. También subraya que cuando este artículo se formuló durante el Capítulo General de Madrid en 1968, el Capítulo eligió el término “se han dedicado” en lugar de “se han consagrado” porque, a pesar de que este último es ciertamente aceptable, parece “algo desgastado y, por decirlo así, humillado por el frecuente uso”. Añade:

“También la “dedicación” contribuye a dar a nuestro servicio una característica mariana. Ya ha sido subrayado que ésta ha sido una actitud espiritual que se remonta a los orígenes de la Orden, y un hecho sentido importante también por los Siervos de nuestro tiempo. Ahora bien, la **dedicatio** adquiere, a la luz de la interpretación del término en sí mismo y a la letra del texto constitucional, algunas características: la relatividad: ésta claramente encauzada al servicio de Dios y de los hombres; la perpetuidad; la totalidad. Probablemente en el contenido espiritual, expresado por la palabra **dedicatio**, hay que buscar el origen y la justificación del genitivo de pertenencia: (Siervos) *de María*; y de la **dedicatio**, que es acto cultual, dimana una serie de expresiones de culto, obsequios y reverencias, rendidos a la Domina, que originariamente poseían un sello según el sentido que se le daba al término.

Por lo tanto, en virtud de la **dedicatio** todo nuestro servicio tiene un sello mariano y, por ello, se convierte en un obsequio rendido a la Domina” (“La figura de María en las nuevas Constituciones” p. 46-47).

Más adelante profundiza las implicaciones de la imagen de la vida como un peregrinar hacia Cristo. Especifica que la imagen es antigua y bíblica, pero también rica de significado en esta época. Ve la existencia como un peregrinar. Cuando esta imagen se aplica a los Siervos, refleja la actitud de penitencia y el camino de conversión hacia Cristo, y “al mismo tiempo coloca toda la proposición con el fondo paulino de la carrera para alcanzar a Cristo, al que va dirigida la tensión espiritual del cristiano” (“La Figura de María en las nuevas Constituciones,” p. 42).

Para entender la frase “a Ella se han dirigido...” el mismo Fr. Ignacio nos da varios ejemplos de escritos del medioevo:

“Al final de la mirada que se “dirige” podemos ver diversas imágenes. Sobre todo aquella bernardina, tan difusa y sentida en la Edad Media, de María, estrella luminosa en las tinieblas que envuelven el camino del hombre. Después, la imagen, también medieval, reflejada en el célebre himno **Ave, maris stella** de la “Domina” protectora de las insidias del camino: “iter para tutum”, invoca con confianza el hombre de la Edad Media que tenía

presentes los peligros materiales de los impracticables senderos e invoca el hombre de hoy angustiado por otras no menos graves amenazas en su caminar. Aún: la imagen de la “Donna”, cara a los poetas de los siglos XIII y XIV, que con su belleza y sus virtudes conduce a Cristo; o la imagen de la Reina de misericordia, dado que el siervo se considera sobre todo pecador en camino de conversión a Cristo. O, finalmente, la imagen de aquella que es “exemplar virtutum”, modelo evangélico, maestra de vida espiritual, que enseña al hombre el camino, o sea, el modo de reproducir en sí la imagen de Cristo.

La perspectiva histórica, individuada claramente en el artículo quinto, desemboca, por así decirlo, en la vida de los Siervos de nuestro tiempo. La expresión **desde los orígenes los Siervos se han dirigido a la Virgen**, implica necesariamente que todavía se dirigen a Ella. Su dirigirse a Ella se colorea de múltiples expresiones: mirada de quien busca inspiración para el obrar cristiano; alabanza de quien está admirado por el santo esplendor de la criatura altísima; súplica e invocación de quien siente necesidad de su misericordiosa intercesión. Los Siervos asumen estas posturas en su camino hacia Cristo, en el proceso de conversión siempre actual y nunca realizado definitivamente; y **en el compromiso** - prosigue el texto constitucional - **de comunicar Cristo a los hombres**. (“La figura de María en las nuevas Constituciones, p. 42-43).

El título de María aquí, la Bendita del Altísimo, nos recuerda que todas las generaciones la llamarán bienaventurada porque el Señor ha visto la humildad de su sierva (Lc 1, 48).

Los siguientes dos enunciados del artículo muestran cómo la dedicación a María ha sido y sigue siendo una ayuda en nuestro peregrinar hacia Cristo y en nuestro proclamarlo al mundo. Los Siervos han meditado sobre Ella especialmente en dos momentos particulares de su vida : el nacimiento de Jesús (la Encarnación) y la muerte de Jesús (la Redención).

A partir de los eventos que circundan el nacimiento de Jesús, el artículo subraya dos lecciones que debemos aprender de María. En primer lugar, del *fíat* (palabra latina equivalente a “se cumpla en mí”), respuesta afirmativa de María al ángel para acoger la Palabra de Dios en su ser, aprendemos a recibir la Palabra de Dios en nuestra vida diaria y a estar atentos, como María, a las manifestaciones del Espíritu Santo.

En segundo lugar, los Siervos de María deben aprender de Ella su papel de redención durante la muerte de su Hijo, quien es llamado “el Siervo Sufriente del Señor”. Esto nos recuerda los cuatro “Cantos del Siervo” en el libro del profeta Isaías que mencionan que el Siervo del Señor debe sufrir y traer la redención. Veamos por ejemplo Isaías 53, 11: “Por las fatigas de su alma, verá la luz, se saciará. Por su conocimiento justificará mi Siervo a muchos y las culpas de ellos él soportará” . En particular, el artículo establece que al dirigirse a María, sus siervos aprenderán a entender y a aliviar los dolores humanos. Esto también se afirma en la tercera lectura de la Vigilia de Nuestra Señora dirigida a María al pie de la Cruz: “enseñanos a permanecer contigo junto a las infinitas cruces donde tu Hijo está todavía crucificado; a vivir y a dar testimonio del amor cristiano, acogiendo en cada hombre a un hermano”. Esta frase, a su vez, está tomada del epílogo (art. 319) de las Constituciones de los frailes. Por lo tanto, es una actitud y un pensamiento que permea toda la vida del Siervo. Este argumento se retomará en el artículo 42, donde será aplicado específicamente a los miembros de la Orden Seglar.

ARTÍCULO 3

El artículo 2 da mayor énfasis a la actitud interna del Siervo ante su Señora, actitud de aprender a acoger la Palabra de Dios, a estar atentos al Espíritu Santo en nuestras vidas,

y a entender el sufrimiento humano. El artículo 3 nos lleva más allá, fuera de nosotros mismos; nos lleva al mundo en donde el ejemplo de María se vuelve activo.

Art. 3. Sensibles a las instancias de la Iglesia, profundizamos en el conocimiento de María, Madre de Dios y de los hombres, y en su misión en el misterio de la salvación. Viendo en ella el “fruto más excelso de la redención”, secundamos con nuestras energías las exigencias liberadoras de los individuos y de la sociedad. Conscientes de la división de los cristianos, nos esforzamos para que la Hija de Sión llegue a ser para todos un signo de unidad. A los hombres inseguros, les proponemos como ejemplo de la confianza de los hijos de Dios a la Mujer humilde que ha puesto su esperanza en el Señor.

El tercer artículo está tomado, con algunos cambios de estilo, del tercer párrafo del artículo 7 de las Constituciones de los frailes. Da algunas sugerencias sobre cómo actuar este servicio a María en nuestro tiempo. El primer paso, naturalmente, es saber más acerca de María y de su papel junto a Jesús en la obra de la redención del mundo. Esto se aplicará específicamente a los miembros de la Orden Seglar en el artículo 13.

Se dan tres ejemplos. En cada caso, el título otorgado a María sugiere la forma en la que debemos verla y qué cosa debemos aprender de Ella, para tomar una actitud específica en el mundo actual.

1. La primera acción es la de apoyar a los individuos y a la sociedad en su lucha para ser libres. Ya que María es llamada “el fruto más excelso de la redención”, la primera liberación que viene a la mente con este artículo es la liberación espiritual del pecado y todo lo que éste implica en la vida del individuo y de la sociedad. En segundo lugar, uno no erraría si pensara que se incluye cualquier tipo de liberación humana, es decir de todas las opresiones que esclavizan hoy en día al ser humano. Ya que María es completamente libre porque ha sido completamente liberada del pecado, Ella es guía en el camino para liberarnos de las opresiones y de la esclavitud que experimentamos en nuestra vida y en la de quienes nos rodean.

2. La segunda acción es la de enlazar como con un puente las divisiones dentro del mismo cristianismo. María es llamada aquí la Hija de Sión, para recordarnos sus orígenes judíos. En muchas circunstancias, María ha sido fuente de controversia y de división, especialmente entre las tradiciones protestantes y católicas. Por lo que es un reto el encontrar las cosas que tenemos en común y edificar sobre ellas el trato con nuestros hermanos y parientes no católicos.

3. Por último, la acción de los Siervos los aleja de la “inseguridad”. La inseguridad puede ser causada por la carencia de los recursos materiales como una alimentación adecuada, casa, vestido, o carencia de bienes espirituales como la incertidumbre ante el futuro, incertidumbre sobre Dios y sobre nuestra relación con Él. Jesús observó que la gente estaba como ovejas sin pastor; se encontraban sin dirección, sin un adecuado guía espiritual. La inseguridad puede ser debida a otras razones como el trabajo, la salud, etc. La imagen que aquí se nos propone de María es aquella de la humilde mujer que puso en el Señor toda su esperanza. El Señor es la roca, en la cual podemos encontrar la seguridad que buscamos para nuestras vidas, y María nos brinda el modelo de una mujer común y corriente que fue capaz de lograrlo, y que encontró así la dirección, la razón y la seguridad de su vida en medio de las aparentes inseguridades.

ARTÍCULO 4

Los primeros tres artículos, tomados de las Constituciones de los frailes, presentan el ideal que los frailes se proponen. El artículo cuarto explica cómo, históricamente, varios grupos han sido asociados a la Orden de los Siervos.

Art. 4. Guiados por la inspiración de María, Madre y Sierva del Señor, han surgido, junto a las comunidades de la Orden de los Siervos de María, muchas congregaciones religiosas y grupos de seglares, cada uno de los cuales constituye una expresión particular de vida consagrada o laical. Otros grupos ya existentes, atraídos por el mismo ideal, se han asociado a la Orden. Cada uno de ellos, ya sean religiosos o laicos, expresan en forma propia la única vocación que es común para todos.

Este artículo se introduce con una frase del artículo 1° de la Regla y también de las Constituciones de los frailes: “inspirándonos constantemente en María, Madre y Sierva del Señor”. Como se dijo en el artículo 1°, esta frase no constituye el ideal de los Siervos como tal, sino que es la forma en que se vive el ideal (vida evangélico-apostólica, comunión fraterna, servicio a Dios y a los hombres). Históricamente, los individuos y los grupos se han sentido inspirados por el ideal de los Siervos de María y han querido compartir este ideal en la medida de lo posible y según las circunstancias. Después, el artículo describe las dos formas principales que se han dado en el pasado.

Primero, los grupos surgían alrededor de las comunidades de los frailes servitas y solicitaban ser asociados a su espiritualidad, en la medida que fuera compatible con su forma de vida de laicos, hermanas o monjas. Un ejemplo son las hermanas Siervas de María de Ladysmith. El grupo inicial de mujeres jóvenes fue recibido en la Tercera Orden y después fueron a enseñar a una parroquia de los Siervos en Ladysmith, Wisconsin. Allí se convirtieron en una comunidad religiosa. El Instituto Secular Servita se derivó de una hermandad de la Tercera Orden en Londres hace unos cincuenta años. Las hermanas Siervas de María de Swazilandia fueron fundadas por los Siervos misioneros en ese país.

Una segunda forma fue que otros grupos, ya existentes, fueron atraídos por el ideal de la Orden de los Siervos y pidieron ser asociados a ella. Un ejemplo de esto sería la congregación de las Siervas de María de la India, quienes fueron fundadas por un jesuita. No había Siervos de María en la India a mediados del siglo XIX, período en el que la congregación fue fundada. Ésta, por su devoción a la Virgen de los Dolores, pidió ser agregada a la Orden de los Siervos. Muchos grupos de la Tercera Orden fueron fundados en México por jesuitas y franciscanos durante los siglos XVIII y XIX, para fomentar la devoción a los dolores de María. Una vez fundados, también estos grupos desearon afiliarse a la Orden de los Siervos para compartir las indulgencias concedidas por medio de la Orden a los actos de devoción en honor de Nuestra Señora de los Dolores.

Por último, este artículo enfatiza que cada uno de estos diversos grupos, ya sean de religiosas, de monjas o grupos laicos, son una expresión particular de la vocación servita que compartimos todos y cada uno de los que pertenecemos a la Orden de los Siervos. Todos compartimos la misma vocación, pero la expresamos en forma diversa de acuerdo a los diferentes estilos de vida y estados civiles. La cuestión sobre la vocación se tratará más profundamente en los artículos 8 y 9.

SECCIÓN II

LA ORDEN SEGLAR DE LOS SIERVOS DE MARÍA Y LA VIDA DE LA FRATERNIDAD

CAPÍTULO 1 LA ORDEN SEGLAR DE LOS SIERVOS DE MARÍA

La primera sección de la Regla de Vida nos proporcionó una idea general de la espiritualidad de la Orden de los Siervos. La segunda sección comienza a aplicar esta espiritualidad de forma más específica a la Orden Seglar. El primer capítulo comienza con los principios fundamentales sobre los que está basada la forma de vida de la Orden Seglar Servita y poco a poco se afina más la visión, para llegar a los aspectos más específicos de este tipo de vida. La mayoría de las ideas se presentan en esta sección, pero se desarrollarán más a fondo en los capítulos sucesivos.

El siguiente resumen es un esquema de los próximos 10 artículos (5 al 14) que constituyen el primer capítulo de la Regla.

1. Seguidores de los Siete Santos Fundadores (art. 5) y testigos de los orígenes laicos de la Orden (art. 7)
2. Características de la vocación común (art. 6)
3. La vocación o llamada a la Orden Seglar (arts. 8-9)
4. Descripción de la Orden Seglar; incluye algunos de los aspectos más importantes (art. 10):
 - Comunidad (art. 11)
 - Oración (art. 12)
 - Relación con la Iglesia (art. 12)
 - La Santa Virgen María (art. 13)
5. El propósito y el objetivo de la Promesa (art. 14)

Antes de examinar cada uno de los artículos en forma individual, es necesario aclarar tres términos que se utilizarán a lo largo de este comentario: *comunidad*, *clérigo/laico*, *religioso/seglar*, y *Orden de los Siervos*.

1. La *Regla de Vida* de 1995 reemplaza el término “comunidad” que se encontraba en la edición anterior, con el término “fraternidad”. Pero en una nota a pie de página en la versión inglesa se afirma: “En los países o en las culturas donde la palabra ‘fraternidad’ tenga un género específico, se puede buscar otro vocablo más adecuado”.

Sin embargo, una ventaja del término “fraternidad” es que indica la relación entre los miembros de la Orden Seglar como semejante a la que existe entre hermanos y hermanas, una relación familiar. “Comunidad” no evoca claramente esta connotación.

2. Un segundo grupo de términos que necesita aclaración son “clérigo/laico” y “religioso/seglar”. En una nota de la Regla de Vida se nos dice: “En este contexto, la palabra *seglar* se utiliza estrictamente bajo el sentido de su raíz latina *saeculum*, indicando a alguien que vive “en el mundo”, en contraposición con alguien que habita en un convento o casa religiosa”.

En el documento sobre la Iglesia (*Lumen Gentium*, 43), el Concilio Vaticano II nos ayuda a entender las diferencias entre “clérigo”, “laico”, “seglar” y “religioso”:

“Este sentido de vida (religiosa), desde el punto de vista de la constitución jerárquica de la Iglesia querida por Dios, no es un estado intermedio entre el clero y los laicos. Más bien, Dios llama a algunos cristianos de ambos estados a gozar de un don particular en la vida de la Iglesia y a contribuir, cada uno a su manera, a la misión salvadora de ésta”.

Podríamos presentar el siguiente diagrama:

Estructura Jerárquica religiosa

En relación a la vida

Clerical
(consagrada)

Religiosa (vida)

Laical

Seglar (no religiosa)

Todos entramos en alguna de estas dos categorías: en relación a la estructura jerárquica de la Iglesia, el individuo puede ser clérigo o laico; en relación a la vida religiosa, el individuo puede ser religioso o seglar. Esto tiene implicaciones prácticas; por ejemplo, un laico puede ser tanto miembro de una congregación religiosa (ej.: un hermano religioso o una hermana) como un “seglar” que no es miembro de una orden religiosa. Un clérigo (diácono, sacerdote, obispo) puede ser un miembro de una orden religiosa o miembro del clero diocesano (seglar).

Por lo cual, vemos que una orden religiosa (como la de los Siervos) puede incluir tanto miembros clérigos (sacerdotes) como miembros laicos (hermanos no ordenados); y la Orden Seglar de los Siervos puede incluir también clérigos y personas laicas. En el pasado existieron sacerdotes, obispos y al menos un papa, el Beato Papa Inocencio XI, que pertenecieron a la Orden Seglar, y en la actualidad existen sacerdotes diocesanos que son miembros de la Orden Seglar.

Observamos que, desde un punto de vista técnico, “laico” y “seglar” no son sinónimos: uno significa “no clérigo” y el otro “no religioso”.

Pero desde un punto de vista no tan técnico, con frecuencia se utiliza “laico” y “seglar” como sinónimos, y el mismo Vaticano II revuelve las aguas al utilizar el término “laicado” para indicar a todos aquellos que no son ni clérigos ni religiosos (*Lumen Gentium*, 31). Y la Regla de Vida, también en ocasiones utiliza los términos laico y seglar en forma de sinónimos.

3. El tercer término a considerar es el de “Orden de los Siervos de María” u “Orden Servita”. En ocasiones parece indicar sólo la Orden de los Frailes Siervos de María (es decir, los sacerdotes y hermanos), mientras en otras ocasiones parece englobar una realidad más amplia, es decir, la de todos los grupos que comparten la misma espiritualidad y con frecuencia son llamados “Familia Servita”. En general el contexto indicará a cual de los dos significados se refiere.

ARTÍCULO 5

El artículo 5 introduce este capítulo tomando material del anterior y presentando algunos conceptos que se desarrollarán más adelante en este mismo capítulo:

Art. 5. La Orden Seglar de los Siervos de María está formada por laicos, hombres y mujeres, que, unidos por el bautismo y guiados por el Espíritu Santo en el camino hacia la santidad, desean dirigir y unir sus vidas al servicio de Cristo y al de sus hermanos y hermanas en el mundo, inspirándose en María, la Madre y Sierva de nuestro Salvador Jesucristo. Insertados en la Orden de los Siervos de María, se comprometen como seglares a seguir, dentro de su ambiente familiar y social, el camino de los Siete Santos Fundadores de la Orden.

El primer enunciado de este artículo es casi idéntico a la primera frase del artículo siguiente. Identifica a los miembros de la Orden Seglar como laicos, hombres y mujeres.

El artículo siguiente es más inclusivo al mencionar sólo “hombres y mujeres”, ya que como vimos, los clérigos también pueden ser parte de la Orden Seglar. Están unidos por el bautismo y en consecuencia, tratan de unir sus vidas en el servicio a Cristo y a los demás.

Este artículo toma prestada la frase que ya estaba presente en el artículo 1 y se repite de nuevo en el artículo 4: que todo esto se realiza inspirándose en María. Sin embargo, hay una innovación. En este artículo María es llamada tanto Madre como Sierva de nuestro Salvador Jesucristo. En el primer artículo los títulos que se le otorgan son los de Madre y Sierva del Señor. Como allí se indicaba, “Señor” indica a Jesús en relación al título de “Madre”, y “Yavheh” en relación a “Sierva”. En este artículo a María se le da el título bíblico de Madre de Cristo, pero María nunca ha sido llamada Sierva de Cristo en la Biblia. De hecho, Pablo se llama a sí mismo siervo y esclavo de Jesucristo, como lo hace en los versículos introductorios de las cartas a los Filipenses y a los Romanos. Pero María es llamada Sierva de Jesús sólo a partir del siglo séptimo en los escritos de San Ildefonso de Toledo. Así, de la sobriedad del título bíblico de “Madre y Sierva del Señor”, llegamos a un título más expresivo que refleja el desarrollo del pensamiento teológico de los siglos posteriores.

Haremos otro comentario menor sobre la terminología, que implica algunas distinciones ya hechas al inicio de esta sección. Este artículo establece que los miembros de la Orden Seglar se dedican como “laicos o seglares”. Este es un uso ambiguo de los términos. La palabra “o” puede introducir una alternativa - en este caso la alternativa de “laico” es “clérigo” y no “seglar”. O bien “o” puede también introducir un equivalente - pero en este caso “laico” no es equivalente de “seglar” ya que seglar puede incluir tanto el estado de vida de clérigo como el de laico. Es posible que esto sólo sea una cuestión técnica sin importancia, pero podría oscurecer el papel que el clero diocesano puede tener dentro de la Orden Seglar.

Sin embargo, la idea principal de este artículo es la de explicitar que los miembros de la Orden Seglar son seguidores de los Siete Santos Fundadores de los Siervos de María. Por lo que los miembros de la Orden Seglar deben estar interesados en conocer más en profundidad la vida de los Siete Santos Fundadores. Algunos textos que podrían ayudar en esta profundización son: *Hermanos y Siervos: Los Siete Santos Fundadores de la Orden de los Siervos de María*, de Franco Andrea Dal Pino, historiador que ha escrito abundantemente sobre la fundación de la Orden de los Siervos en el siglo XIII, y *Early Beginnings of the Servants of Mary* (Inicios de la Orden de los Siervos de María), de Maire Ni Chearbhaill, Londres, 1986.

ARTÍCULO 6

El artículo 6 habla de la relación que existe entre la Orden Seglar y los otros miembros de la Familia Servita: frailes, monjas, hermanas y miembros de los Institutos Seculares, así como los miembros de otros grupos laicos servitas. Y explicará con mayor detalle el enunciado del artículo 4 sobre la vocación común de todos estos grupos.

Art. 6. La Orden Seglar de los Siervos de María, formada por hombres y mujeres que viven su consagración bautismal en el mundo, es una de las expresiones de la única vocación de la Orden de los Siervos de María. Comparten con ella los ideales y los compromisos de vida evangélico-apostólica y la piedad particular hacia la Madre de Dios y constituyen una sola familia.

Este artículo contiene por lo menos tres puntos importantes:

1. El artículo cuarto estableció en sentido general que varias congregaciones religiosas y grupos laicos comparten la única vocación común a todos. Ahora este artículo aplica dicho enunciado a la Orden Seglar y establece que, de hecho, la Orden Seglar es una de las expresiones de la vocación común de la Orden de los Siervos.

2. Un segundo punto en este artículo es el de enumerar tres características de la vocación común compartida con los diferentes grupos de los Siervos de María. Esta lista se toma directamente del artículo 305 de las Constituciones de los frailes. Los varios grupos de los Siervos de María comparten el mismo ideal, el mismo compromiso de vida evangélico-apostólica y la misma piedad o devoción hacia la Madre de Dios. Ahora veamos cada una de estas características por separado:

2.1. Mismo ideal: Este artículo no explica la naturaleza de este ideal. Las Constituciones de los frailes, de las cuales se toma este enunciado, explican que el ideal de los frailes “es el de alcanzar la perfecta estatura de Cristo” (artículos 105 y 319), concepto tomado de la carta de San Pablo a los Efesios 4, 13. Por lo que el ideal del Siervo de María - fraile, hermana, monja, miembro de la Orden Seglar - es el mismo ideal que se encuentra en toda auténtica espiritualidad cristiana: un perfecto seguimiento de Cristo, que implica que por medio de Él, que vive dentro de nosotros, esperamos la plenitud de vida en Cristo.

2.2. Mismo compromiso de vida evangélico-apostólica: Mientras que la primera característica coloca al Siervo de María dentro la gran tradición de la espiritualidad cristiana, la segunda especifica como “evangélico” y “apostólico” el tipo de vida que lleva el Siervo de María. Como ya lo habíamos mencionado cuando utilizamos estos términos al inicio del primer artículo, los Siervos de María se colocan dentro de la tradición de las órdenes mendicantes que surgieron en la Iglesia durante el siglo XIII.

2.3. Misma piedad hacia la Madre de Dios: Es importante mencionar también que a pesar de que la devoción a María debe resaltar como una característica evidente del Siervo de María, no se especifica qué aspecto de la vida de María deba ser mayormente enfocado, o qué tipo particular de oraciones o acciones deben ser las expresiones preferenciales de esta devoción. Por ejemplo, no sería correcto limitar la devoción de los Siervos de María a los dolores de la Virgen (a pesar de que este aspecto ha sido muy importante en la vida de la Orden por lo menos desde finales del siglo XVI), o decir que el Siervo de María debe recitar el rosario o corona todos los días (aunque ésta sería una práctica ejemplar). Dentro de la tradición servita, un Siervo de María puede preferir honrar la obediencia de María en el momento de la Anunciación y recitar diariamente la Vigilia de Nuestra Señora en lugar del rosario. Debe existir una devoción a María; pero puede expresarse con variedad de formas.

3. El tercer aspecto importante en este sexto artículo es “con la Orden de los Siervos de María constituyen una sola familia”. Pienso que la construcción de esta frase es confusa y talvez ambigua, pero el significado es claro. Los miembros de la Orden Seglar, junto con los miembros de las otras expresiones de vida servita, constituyen una sola familia. Aunque esto puede haber sido cierto en el pasado, sólo en tiempos recientes este concepto se ha puesto en práctica con la formación de la UNIFAS (Unión Internacional de la Familia Servita), grupo compuesto por representantes de los frailes, las monjas, las religiosas, la Orden Seglar e Institutos Seculares, con el propósito de estudiar y promover aspectos de interés común. La naturaleza de la relación entre las varias expresiones de la familia servita también está cambiando, es decir, del modelo en el que los frailes eran la fuente y el centro de toda relación al de un modelo más equitativo en el que los frailes se relacionan de manera igualitaria con los otros grupos (religiosas, monjas, Orden Seglar, Institutos Seculares y otros grupos laicos).

ARTÍCULO 7

El artículo 7 recuerda en particular los orígenes laicos de la Orden de los Siervos, en cuanto iniciada por los Siete Santos Fundadores, que eran miembros de una cofradía laica en Florencia, antes de dejar la ciudad para subir a Monte Senario en donde comenzaron una vida estrictamente religiosa, manteniendo un estrecho contacto con sus antiguos hermanos de la cofradía.

Art. 7. Como miembros seculares de la Orden de los Siervos de María, estos hermanos y hermanas son testigos auténticos del origen laical de la Orden de los Siervos de María, ya que los Siete Fundadores comenzaron su peregrinación como laicos unidos en la oración y el servicio en honor de la bienaventurada Virgen María.

Según el punto de vista histórico actual, los Siete Santos Fundadores fueron miembros de una cofradía laica que estaba influenciada tanto por el movimiento penitencial del tiempo (algunos piensan que eran miembros de los Hermanos de la Penitencia) como por el movimiento mariano. Parece que la cofradía tenía a su cargo un hospital u hospicio para los pobres llamado Santa María. Los miembros de la cofradía se llamaban a sí mismos "Siervos de Santa María". Más tarde, los Siete dejaron la cofradía para organizar la comunidad religiosa en el monte Senario. Este fue el inicio de la Orden de los Frailes Siervos de María.

El artículo acentúa los orígenes laicos de la Orden y, por lo tanto, sostiene la idea de que los grupos laicos que forman parte de la familia servita no deben ser considerados como de segundo orden en importancia, sino como una expresión de la vida de los Siete Santos Fundadores en el mundo, antes de que subieran al monte Senario.

ARTÍCULOS 8 Y 9

El artículo sexto hablaba de compartir la vocación, que es común para los diversos grupos que forman la familia servita, y elencaba algunas características de esta vocación, características que deben aparecer en todos los grupos. Se encuentran expresadas de forma muy genérica, por lo que es tarea de cada uno de los grupos determinar con mayor detalle cómo se deben vivir según el estilo de vida de cada uno de ellos.

Los artículos 8 y 9 tratan más específicamente sobre la vocación o llamada en sí misma.

Art. 8. En la Iglesia, pueblo santo de Dios, la vocación del Siervo de María Seglar es una llamada especial que conlleva una invitación gratuita de Dios y una respuesta consciente y libre. En este don el Siervo de María reconoce la presencia materna y operante de María.

Art. 9. Con la aceptación voluntaria del don de la vocación, arraigado en la consagración bautismal, el Siervo de María se compromete a seguir a Cristo y a llevar a su plenitud el mandamiento evangélico del amor.

La mayoría de la gente piensa en "vocación" o llamada, primeramente con relación a la vida religiosa o al sacerdocio. Aquí, la palabra "vocación" se utiliza en un sentido más extenso. El Vaticano II utiliza la palabra "vocación" en su sentido más amplio, porque establece, por ejemplo, que toda la Iglesia está llamada a la santidad (*Lumen Gentium, título del Capítulo V*); los laicos "tienen como vocación propia, el buscar el reino de Dios ocupándose de las realidades temporales y ordenándolas según Dios" (*Lumen Gentium, 31*). También habla de que los educadores tienen una vocación bella y de gran trascendencia (*Gravissimum educationis, Sobre la Educación Cristiana, 5*). Por

lo que podemos ver que Dios nos llama de diversas formas, no sólo para la vida religiosa o el sacerdocio. El *Catecismo de la Iglesia Católica* (n. 1877), no duda en decir que la vocación de toda la humanidad es manifestar la imagen de Dios y ser transformada a imagen del Hijo de Dios. Esta vocación es personal, ya que cada uno está llamado a entrar en la bienaventuranza divina. Muchos otros ejemplos podrían citarse para demostrar que la llamada de Dios no sólo es para el sacerdocio o la vida religiosa.

Estos dos artículos nos ayudan a entender mejor en qué consiste esta especial llamada o vocación a la Orden Seglar de los Siervos de María:

1. En primer lugar, es una invitación gratuita de Dios. No somos nosotros los que elegimos a Dios, sino que es Dios quien nos elige primero. Dios no está obligado a darla, sino que la da libremente. Ya que es algo gratuito por parte de Dios, este artículo también la llama “don”, algo que no se gana o algo que ninguna cantidad de dinero ni de esfuerzo por nuestra parte puede comprar.

2. En segundo lugar, por nuestra parte se requiere un “sí” libre y consciente. No podemos ganar este don de Dios, pero podemos rechazarlo. Se nos da de manera libre y libremente debemos aceptarlo. Ya que nuestra relación con Dios es esencialmente de amor, no podría ser de ninguna otra forma, porque una relación de amor requiere libertad por ambas partes. No podemos forzar a Dios, ni Dios puede forzarnos a amarlo.

3. Toda llamada especial que recibimos de Dios debemos verla como algo que viene de nuestro bautismo. El bautismo permanece como la base de nuestra relación de amor con Dios. Pensar que la llamada a la Orden Seglar, o a la vida religiosa o al sacerdocio, es algo separado de nuestra respuesta original a la invitación de Dios a dejar a un lado el estado de pecado y a entrar en una relación de amor con Él, sería no entender el lugar fundamental del bautismo en nuestra relación con Dios.

4. El resultado de una respuesta afirmativa a la invitación de Dios es que el individuo, de forma consciente y determinada, trata de cumplir el mandamiento del amor como se encuentra en el Evangelio (cfr. Jn 13, 34).

Todas estas características colocan la espiritualidad de la Orden Seglar sobre los sólidos fundamentos de la verdadera espiritualidad cristiana.

5. Pero aún existe otro elemento en el artículo 8. En este don, el Siervo reconocerá la presencia de María. Esto se refleja en varias afirmaciones de la *Legenda de Origine Ordinis* (Historia sobre el origen de la Orden), el relato más antiguo conocido sobre la fundación de la Orden de los Siervos, donde se habla de que los Siete Fundadores fueron elegidos por Dios y por la Santa Virgen para comenzar la Orden, ya que ésta sería una Orden especialmente dedicada a Ella. Por consiguiente, la llamada de todos los miembros a la Orden, todavía hoy, continúa siendo una llamada de Dios y de la Virgen María.

Como los cinco elementos que se encuentran en los artículos 8 y 9 nos ayudan a explicar la vocación del Siervo Seglar, se debe añadir una conclusión importante. Dado que la Orden está formada por hombres y mujeres que han sido llamados especialmente por Dios y por la Santa Virgen, es un hecho que la Orden Seglar difiere grandemente de cualquier grupo u organización parroquial. No se habla, por ejemplo, de vocación para ser ministro extraordinario de la Eucaristía, o miembro del consejo pastoral, o lector para la Misa. Éstas son funciones a desempeñar y no una vocación a vivir. Uno puede cambiar de una función a otra, dejar de ser lector o ministro extraordinario de la eucaristía, pero la Promesa hecha en la Orden Seglar es de por vida.

El Siervo Seglar lo es tal veinticuatro horas al día. Todo debe realizarse a la luz de esta llamada; todas las acciones fluyen a partir de este aspecto. El énfasis se da en lo que somos y no en lo que hacemos.

ARTÍCULO 10

Los artículos 4 y 6 de la *Regla de Vida* colocan a la Orden Seglar de los Siervos en la gran Familia Servita, formada por los varios grupos que comparten la misma vocación pero que la expresan de distinta manera. Los artículos 8 y 9 explican con mayor profundidad el significado de la vocación, en relación a la Orden Seglar. El artículo 10 describe la forma particular como esta vocación se relaciona directamente con la Orden Seglar. Por lo tanto, el artículo 10 es lo más cercano a una “definición” o “descripción” de lo que es la Orden Seglar. Ciertamente si alguien preguntara qué es la Orden Seglar, uno podría simplemente citar el artículo 10 para dar una respuesta entendible y básica de lo que es la Orden Seglar:

Art. 10. Pertenecen a la Orden Seglar de los Siervos de María aquellos hombres y mujeres que, viviendo en comunión fraternal su situación matrimonial, familiar, social y su inserción en el mundo, se esfuerzan por tender hacia la santidad según la espiritualidad de la Orden, siguiendo sus directrices y observando su propia Regla.

Dos cosas importantes se dicen sobre la vida de los miembros de la Orden Seglar: 1. Tienden a la santidad. 2. Se apoyan mutuamente entre ellos. A pesar de que parezcan dos afirmaciones independientes, en realidad están estrechamente relacionadas.

Veamos primero el aspecto de la “santidad”. Mucha gente piensa que la santidad es algo para gente de élite; o que tal vez está reservada a un cierto tipo de personas, no a los católicos comunes y corrientes. Sin embargo, el título del Capítulo V del documento sobre la Iglesia del Vaticano II (*Lumen Gentium*) es “La vocación universal a la santidad en la Iglesia”. El Concilio deja claro que todos los cristianos están llamados a la santidad y cita el Sermón de la Montaña que se dirige a todos los creyentes: “Sean perfectos como su Padre celestial es perfecto”. Somos llamados por Dios, continúa el Concilio, no por nuestros propios méritos, sino por su designio de gracia. Somos justificados en el Señor Jesús, y por medio del bautismo nos convertimos en verdaderos hijos de Dios y participamos de su naturaleza divina. *En este sentido somos verdaderamente santificados.*

El Concilio nos ayuda a entender mejor la naturaleza de esta santidad con la siguiente citación:

“Para todos, pues, está claro que todos los cristianos, de cualquier estado o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección del amor. Esta santidad favorece, también en la sociedad terrena, un estilo de vida más humano”. (*Lumen Gentium, 40*).

El Concilio, pues, equipara la santidad total con la plenitud de la vida cristiana y con la perfección de la caridad. Si ahora retomamos el artículo 9 de la *Regla de Vida*, nos daremos cuenta de que de hecho el artículo habla sobre esta misma llamada a la santidad, pero utiliza otras palabras. Dice que la vocación de un Seglar Servita tiene sus bases en el bautismo y que al aceptar esta vocación, los miembros “se comprometen a ... llevar a su plenitud el mandamiento evangélico del amor”. La “plenitud de la vida cristiana”, como se expresa el Concilio para describir la santidad, es lo mismo que “llevar a su plenitud el mandamiento evangélico del amor”. En este aspecto vemos que la *Regla de Vida* se basa claramente en las enseñanzas del Vaticano II y en la tradición católica en general.

Sin embargo, debemos notar una diferencia. El Concilio habla de que somos llamados a la santidad, pero el artículo 10 establece que los miembros de la Orden Seglar tienden a la santidad. Esto es ver la misma realidad de vida bajo dos aspectos diversos. Primero somos llamados a la santidad y luego, porque somos llamados por Dios, respondemos esforzándonos por tender hacia el objetivo que Dios mismo ha puesto frente a nosotros. Es importante tener en cuenta que nuestro esfuerzo no es más que nuestra respuesta libre y consciente a la invitación de Dios (como quedó determinado en el artículo 8 de la *Regla de Vida*).

El Concilio continúa diciendo que “en los diversos géneros de vida y ocupación, todos cultivan la misma santidad. En efecto, todos (son movidos), por la acción del espíritu de Dios”. El Siervo Seglar, habiendo aceptado esta invitación o llamada de Dios a la santidad, debe preguntarse de qué forma puede lograr esta santidad.

Esto nos lleva a la segunda parte del artículo 10: los miembros se apoyan mutuamente los unos a los otros. Esta es la forma en la que los Siervos Seglares tienden hacia la santidad, no como individuos aislados, sino dándose mutuamente aliento y motivación en su camino hacia Dios. La *Regla de Vida* especifica los sectores de la vida en los que se debe encontrar este mutuo apoyo: en su situación matrimonial, familiar, social y en su inserción activa en el mundo. Los Siervos seglares tienden al objetivo de la santidad o a la plenitud de la vida cristiana, a la cual Dios los ha llamado, no de manera aislada, sino junto con los demás, y juntos viven su vida matrimonial, familiar, social y su inserción en el mundo como medios para alcanzar este objetivo.

Este aspecto se resume en el Vaticano II como sigue: Los fieles deben ayudarse entre sí a crecer en santidad a través de las actividades, incluso de las profanas (*Lumen Gentium*, 36).

Estos cuatro aspectos de la vida: matrimonio, familia, vida social e inserción en el mundo son los cuatro sectores clave sobre los que toda comunidad seglar debe examinarse. Estas cuatro áreas se mencionan nuevamente en el capítulo 6, sobre el apostolado, pero se presuponen en los otros capítulos como la realidad sobre la cual se construye el resto de la Regla de Vida.

Por lo tanto, es responsabilidad de cada fraternidad de la Orden Seglar verificar que se promueva activamente el apoyo mutuo en estas cuatro dimensiones, tanto en la manera como se conducen las reuniones mensuales, como en la selección de los temas discutidos en ellas.

Por último, este artículo nos dice cómo se debe actuar todo esto: de acuerdo con la espiritualidad de la Orden de los Siervos de María y siguiendo las directrices de la *Regla de Vida*. De hecho, el resto de la Regla es una aplicación práctica de la espiritualidad servita para aquellos que viven en el mundo. La Regla codifica estos aspectos como guía para sus miembros. En consecuencia, este artículo debe siempre tenerse en cuenta mientras se estudia el resto de la Regla.

ARTÍCULO 11

El artículo 10 nos ha ofrecido una descripción básica de la Orden Seglar de los Siervos de María. Los siguientes artículos de este primer capítulo, introducen algunos aspectos importantes sobre la manera en que se vuelve realidad viviente la descripción del Siervo Seglar. Son tan sólo una “introducción” ya que de hecho los siguientes tres artículos (11-13) solamente presentan varios aspectos que se desarrollarán con mayor detalle en los capítulos posteriores: La vida de los miembros de la Orden Seglar debe ser la de una fraternidad (artículo 11 desarrollado en el capítulo 2); deben ser orantes y activos (artículo 12, desarrollado en el capítulo 3 y 6), y se dedican a María (artículo 13, desarrollado en otros muchos artículos como el 24, 29, 35, 37, 42, 47, 48 y 53). Todo esto se incluye en

la Promesa que los miembros de la Orden Seglar realizan al final del año de noviciado (artículo 14, desarrollado en el capítulo 10).

Art. 11. Comprometidos en actualizar la experiencia religiosa de los Primeros Siete Santos Padres que vivieron en comunión fraternal para un mejor servicio a Dios, a la Virgen, a los hermanos y hermanas, también los Siervos de María seglares, reunidos en el nombre del Señor, encuentran en la Fraternidad Seglar Su presencia y la ayuda para vivir su especial llamada a la santidad.

El primer punto de este artículo es que el Siervo de María Seglar desea llevar una vida de fraternidad, tal y como lo hicieron los Siete Santos Fundadores. Esta vida de fraternidad debe por consiguiente producir tres resultados: 1. Los debe hacer conscientes de la presencia del Señor en medio de ellos; 2. Debe ser un apoyo durante su camino hacia Dios; 3. Les ayudará a ofrecer un mejor servicio a los demás: a Dios, a nuestra Señora, y a sus hermanos y hermanas.

El artículo 10 establece que el Siervo Seglar tiende a la santidad según la espiritualidad de la Orden. El artículo 11 es una aplicación de este principio porque habla de que los Siervos Seglares desean vivir en comunión los unos con los otros tal y como lo hicieron los Siete Santos Padres de la Orden. *La Legenda de Origine Ordinis*, subraya este aspecto de los Siete cuando todavía eran laicos y vivían en el mundo:

La amistad en la caridad los llevaba, con amor y dulzura, no solo a estar perfectamente de acuerdo en la evaluación de las cosas divinas y humanas según la voluntad de Dios, sino a no poder soportar el estar separados los unos de los otros: hasta la ausencia de uno de ellos por una hora era causa de gran sufrimiento y descontento. La amistad... los inspiró a abandonar las cosas terrenas y a olvidarlas por completo. Ella les ayudó a permanecer fieles a su propósito hasta el punto de hacer surgir en ellos la idea de vivir juntos en la unidad de un solo corazón y una sola alma aun en la vida, y así poder apoyarse recíprocamente con los buenos ejemplos, las palabras y las obras. (n. 29)

Esta unión práctica de alma y corazón de los Siete Fundadores es un ejemplo que los Siervos, incluyendo a los Seglares, desean hacer suyo. Es un ideal alto, expresado (como lo dijimos en relación al artículo 1) en los Hechos de los Apóstoles (4, 32), y retomado nuevamente a finales del siglo cuarto en la *Regla de San Agustín*, y que finalmente los Siete Santos Fundadores hicieron suyo con el deseo de seguir la Regla de San Agustín, que parecía expresar bien su deseo de una comunidad basada en la unidad de pensamientos y deseos. ¿Cuáles son los resultados prácticos que fluyen de esta comunión de amor? El artículo 11 presenta tres:

1. En primer lugar, la comunión mutua los hace ser conscientes de la presencia de Dios en medio de ellos. Esta es sólo una aplicación de las palabras de Jesús: "Donde se encuentren dos o más reunidos en mi nombre, ahí estoy yo en medio de ellos" (Mt 1, 20). Cada vez que los creyentes se unen a nivel de alma y corazón, hacen que la presencia de Jesús sea una realidad en medio de ellos.
2. Esta comunión de corazones y almas, que se encuentra en la verdadera fraternidad de la Orden Seglar, es el fundamento para el apoyo mutuo que el artículo 10 ha establecido como elemento esencial de la vocación a la Orden Seglar. Esto también se encuentra en la citación de la *Legenda de Origine Ordinis* presentada anteriormente: La "comunión" o "comunidad" entre los Siete les permitió vivir juntos "y así poder apoyarse recíprocamente con los buenos ejemplos, las palabras y las obras".

Este apoyo mutuo se especifica más en detalle: no solo siendo los unos ejemplo para los otros, sino hasta considerando las acciones y el modo de hablar los unos sobre los otros. Por lo tanto, la comunidad posee un alto ideal de no hablar mal los unos de los otros o criticarse entre sí, sino de ser un apoyo los unos para con los otros hasta en lo que se dice. San Pablo habla de esta misma realidad en su carta a los Efesios: “Que no salgan de su boca palabras groseras; si algo dicen, que sea bueno, edificante, oportuno y provechoso para quienes les escuchan”. Pablo era muy consciente de que las palabras que decimos de y a los demás, pueden destruirlos (chismes) o hacerlos crecer; nuestras palabras pueden ser un gran apoyo para los otros.

3. Por último, la comunidad, creada por la unidad del corazón y de la mente en el Señor, hace posible que nuestro servicio a Dios, a nuestra Señora y a los demás sea más grande. Nuestro estar juntos nos beneficia no sólo dándonos seguridad en el camino hacia Dios, sino que se expande hacia afuera de nosotros. Un verdadero amor de los unos hacia los otros, producido por la presencia de Dios entre nosotros, no puede permanecer estático mirando hacia adentro. Este amor debe encontrar su salida en el servicio a Dios, a nuestra Señora, y a otros hombres y mujeres, nuestros hermanos y hermanas.

ARTÍCULO 12

El artículo 12 continúa anunciando en forma de resumen algunos aspectos de la vida seglar servita que se considerarán más tarde con mayor detalle. Dos aspectos específicos se encuentran en este artículo:

Art. 12. Los Siervos de María seculares profundizan su vocación y misión cristiana y su tarea en la comunidad eclesial y en el mundo, mediante la escucha de la Palabra de Dios y la oración; como parte viva de la Iglesia, se comprometen a conocer y vivir sus enseñanzas en su vida y en su apostolado.

El primer aspecto de este artículo es la escucha de la Palabra de Dios y la oración. A pesar de que la Regla no da aquí el significado de la “Palabra de Dios”, posee un rico y profundo significado. Cristo es la Palabra de Dios, por lo que el Siervo Secular debe escuchar atentamente a Cristo que habla en su vida. Además, la Palabra de Dios quiere decir la Escritura, por lo que el Siervo Secular debe escuchar también lo que dicen las Escrituras, no sólo lo que se proclama en la Misa, sino todo su conjunto. La Palabra de Dios no sólo nos llega por medio de la Escritura, sino por otros medios como se dice en la primera lectura de la Vigilia de Nuestra Señora, “A la Virgen del Fíat”: conocemos la vida escuchando la Palabra:

escuchando sus llamadas en el secreto del corazón,
advirtiendo sus manifestaciones en la vida de los hermanos,
en los acontecimientos de la historia,
en el gemido y en el júbilo de la creación.

La oración se describirá posteriormente en el artículo 24 como un encuentro con Dios en la fe. Ciertamente, si se interpreta sobre esta línea, la escucha de la Palabra de Dios puede también considerarse una oración.

Al igual que en el artículo anterior sobre la comunidad, encontramos que la oración y la escucha de la Palabra de Dios, no obstante sean dos acciones de ámbito personal e interior, deben salir hacia el mundo exterior. No sólo debemos escuchar la Palabra de Dios a partir del mundo que nos rodea y en las problemáticas de nuestro tiempo, sino que debemos dejar que la Palabra de Dios dentro de nosotros, en este encuentro intenso con

Dios en la fe, haga más profundo nuestro sentido de vocación y misión en la Iglesia (comunidad eclesial) y en el mundo. Dios no sólo llama al Siervo Seglar (vocación = llamada) sino que lo envía al mundo para llevar su presencia a los demás (misión = envío).

La segunda parte de este artículo es el resultado de la primera: ya que el Siervo Seglar, a través de la oración, profundiza el sentido de la misión en la Iglesia, como miembro de ésta debe mostrar interés por conocer y practicar sus enseñanzas. La oración nos conduce de Dios a la Palabra que es Cristo, y luego al Cuerpo de Cristo. Por lo tanto, necesariamente el Siervo Seglar debe comprometerse con la Iglesia; pero como veremos, este compromiso debe relacionarse con el ámbito “seglar”. Esta relación con la Iglesia se desarrollará más adelante en los artículos 18, 26, 39 y 41.

ARTÍCULO 13

El artículo 13 anuncia un argumento importante que será retomado por lo menos en otros 6 artículos: la relación entre los Siervos de María y su “Señora”. Este artículo es inmensamente rico en contenido e importancia. Es rico en importancia, porque expresa la conexión de este aspecto con el espíritu o espiritualidad de la Orden. A pesar de que toda la Regla es ciertamente una expresión de la espiritualidad servita, la Regla trata de dar un mayor énfasis a este artículo en particular, en cuanto está en sintonía con el espíritu servita. Es rico en su contenido porque establece los fundamentos de la relación entre el “Siervo” y la “Señora”.

Art. 13. Según el espíritu de la Orden, el Siervo de María seglar se inspira constantemente en María, Madre y Sierva del Señor, como imagen guía que lo lleva a una vida sencilla, servicial, toda orientada hacia Dios; en Ella encuentra el modelo perfecto del discípulo de Jesús; a Ella se dedica plenamente, la celebra en forma particular como la Virgen de los Dolores, se empeña a profundizar su conocimiento y función del misterio de la salvación por medio del estudio y de la oración personal.

Se requeriría un tratado completo para hacer un comentario amplio sobre este artículo, pero aquí intentaremos dar un esquema de la relación con María, que es precisamente lo que sugiere el artículo. Organizaremos el material bajo dos aspectos: el primero, los títulos otorgados a María, que recuerdan mejor a un Siervo de María los momentos principales de la vida de la Virgen; y el segundo, los temas de mayor importancia que explican nuestra relación con María en cuanto Siervos.

1. Títulos otorgados a María: En este artículo se denomina a María con tres títulos: Madre del Señor, Sierva del Señor y Virgen Dolorosa (de los Dolores). Los primeros dos son la referencia de nuestra inspiración en María, están tomados directamente del primer artículo de las Constituciones de los frailes, y han sido considerados en los comentarios al primer artículo de esta Regla. Éstos son títulos bíblicos, porque Isabel dijo a María: “¿quién soy yo para que la Madre de mi Señor venga a verme?” (Lc 1, 43); se indica aquí el papel único de María en la historia de la Salvación y la razón fundamental por la cual nosotros mismos nos podemos llamar sus siervos. En la Anunciación, María se proclamó sierva del Señor (Lc 1, 38) y luego se aplicó a sí misma este título en el Magnificat: “Ha visto la humildad de su sierva” (Lc 1,48); por lo que María es también un ejemplo de servicio para nosotros.

El título de Virgen Dolorosa reconoce la virginidad de María y sus dolores, siendo ambos aspectos de origen bíblico. Hay que recordar que, por tradición, desde los siglos XVII y XVIII, los Siervos veneran a María sobre todo en sus dolores.

En el artículo 3 hemos ya observado otros dos títulos otorgados a María: Madre de Dios y nuestra, e Hija de Sión.

En el rito de la admisión se usan otros dos títulos: discípula de Cristo (n. 40) y nuestra Señora (n. 44).

Podemos observar una predilección por los títulos bíblicos. Esto no quiere decir que se niega validez o utilidad a otros títulos, ya que de hecho han sido utilizados por los Siervos en escritos pertenecientes a otros contextos. Pero indica la tendencia del “siervo” a ver a María de una forma especial. Esto también sucede en las Constituciones de los frailes, como lo indica un estudio realizado por fr. Lawrence M. Choate, *Drawing Inspiration from Their Lady: Mary in the Constitutions of the Friar Servants after Vatican Council II* (Inspirándose en La Señora: María en las Constituciones de los Frailes Siervos de María después del Vaticano II), en MARIANUM 45 (1983), pp. 629-677.

2. En segundo lugar, debemos analizar los temas principales contenidos en este artículo con respecto a nuestra relación con María. Por lo menos se encuentran 5 temas: 1. Inspiración; 2. Ejemplo; 3. Dedicación; 4. Honor; 5. Estudio.

1. Los siervos seculares, siguiendo el ideal de los frailes como establecido en sus Constituciones (art. 1), se inspiran en María. La inspiración indica que de María recibimos nuestros ideales, nuestras motivaciones en el actuar, nuestra imagen espiritual. Y se dice que esta inspiración “crea tendencia”, no es algo que viene y se va, sino que es permanente en nuestra vida. Como dijimos antes, la Orden Seglar es una forma de vida, no una serie de acciones sin conexión. Puesto que nos comprometimos en esta forma de vida, debe tener una influencia en todo lo que somos y hacemos. Esta forma de vida encuentra sus raíces en nuestra consagración bautismal (art. 9), el Espíritu Santo continúa siendo nuestra primera y primaria fuente de inspiración.

2. María es un ejemplo para el Siervo Seglar. En este artículo se presenta a María como la imagen guía de una vida de sencillez y servicio. Su vida no fue diferente de la de una mujer de Nazaret de su tiempo. El artículo 47 lo deja ver más claro al decir que el hecho que María haya compartido la vida cotidiana normal con nosotros hace de Ella el modelo para todo Siervo. No sólo se proclamó Sierva del Señor ante el ángel Gabriel (Lc 1, 38), sino que demostró este servicio a los demás visitando a Isabel en su necesidad (Lc 1, 39-56), y advirtiendo con delicadeza que la pareja de esposos en Caná no tenía vino suficiente (Jn 2, 1,11). Esto nos muestra el interés que debemos tener por Dios y por nuestros hermanos y hermanas. De hecho, en el artículo 37, María es considerada nuestro ejemplo en la transmisión del amor de Cristo al mundo y en la entrega de nosotros mismos.

Como discípula de su Hijo, es nuestro modelo de discipulado (art. 13), y su vida interior de oración se convierte para nosotros en guía durante nuestro camino hacia Dios a través de la oración (art. 24).

3. Este artículo establece que los Siervos Seculares están entregados totalmente a Dios y se dedican por completo a María. Nuestra dedicación o entrega a María se expresa perfectamente en la *Legenda de Origine Ordinis*:

“Por miedo a su imperfección, sabiamente aconsejados y por la gran devoción que sentían en su corazón, humildemente se postraron a los pies de la gloriosa Reina del Cielo, la Virgen María, para que como mediadora y abogada los reconciliara e intercediera por ellos ante su Hijo; y de esta forma, cambiando con su abundante amor la imperfección de aquellos, les obtuviera misericordiamente abundantes méritos. Así, para gloria de Dios, se unieron en el servicio a su Gloriosa Madre Virgen y desearon llamarse a partir de ese momento siervos de Santa María, adoptando una regla de vida y siguiendo el consejo de hombres prudentes” (cfr. n. 18).

Esta dedicación a María se expresa en términos que reflejan el mundo del medioevo: El siervo es consciente de su debilidad y de su necesidad de ayuda; por lo tanto, busca a alguien que le ofrezca esta protección y ayuda. Se pone a su servicio y lo convierte en su “señor” (o “señora”) y a cambio recibe la protección y la ayuda que el señor (o señora) le ofrecen. Es por esta razón que se le da a María el título de “Nuestra Señora” y ha sido uno de los títulos favoritos de la Orden de los Siervos. Esta entrega o consagración, como en ocasiones se llama, se expresa en diversas formas de acuerdo al tiempo y a la cultura. La forma más conocida es la promulgada por San Luis de Montfort utilizando la terminología y los ejemplos que eran familiares a la espiritualidad francesa del siglo XVII e inicios del XVIII.

4. Como resultado de nuestra total dedicación a María, la honramos. El artículo 29 dará algunos ejemplos de cómo los Siervos expresan tradicionalmente este honor a María y sugiere la práctica de estas tradiciones también a la fraternidad seglar servita. Sería conveniente hacer notar que todas estas prácticas devotas en honor de María siempre han sido consideradas como expresiones que provienen de nuestra dedicación a María; no constituyen nuestra dedicación. Es decir, nuestro “servicio a María” es toda nuestra forma de vivir y no puede actuarse simplemente recitando algún tipo o cantidad de oraciones o realizando ciertas obras.

5. Finalmente, este artículo indica que los Siervos Seglares deben poner especial atención en la profundización del conocimiento de María. El artículo sugiere dos formas para realizarlo: por medio del estudio y de la oración personal. Otras maneras pueden ser a través de conferencias o charlas durante los encuentros de la fraternidad de la Orden Seglar o en otros momentos particulares. Nuestro estudio debe considerar a María en sí misma y también en su papel dentro de la historia de la salvación.

Todavía podemos encontrar otros dos valiosos aspectos, que no se encuentran en la *Regla de Vida* pero que se mencionan en el Rito de la Promesa. El primero es el “servicio” a María. Ya que somos Siervos de María, parecería más adecuado que se hiciera mayor mención del servicio a María. Pero la realidad es que sólo se hace referencia de ello en el artículo 11, junto con el servicio a Dios y a los demás. En el número 80 del Rito de la Promesa, el celebrante pide por todos aquellos que Dios ha llamado al “servicio de la Virgen María”. No se da ninguna definición o descripción de qué tipo de “servicio” se ofrece a la Virgen María; la razón es, como mencionamos anteriormente al tratar el aspecto de la dedicación, que nuestro servicio o dedicación a María abarca toda nuestra forma de vida, no sólo uno u otro acto devocional, u oración, o tal o cual servicio a los demás. Si alguien nos preguntara cuál es el significado del “servicio a María”, la mejor respuesta sería simplemente decir: “toda la forma de vivir descrita en nuestra Regla”.

Otro elemento que parece que nos falta por considerar es el papel de María con relación a sus siervos. Esto se expresa de forma genérica cuando el celebrante recibe a los nuevos miembros en la Familia de los Siervos (número 83 del Rito de la Promesa): Debemos vivir en unidad de espíritu, y “seguir el mismo ideal de vida, bajo la protección de la Bienaventurada Virgen”. Como decíamos anteriormente, en el medioevo los siervos se ponían al servicio del señor o de la señora a cambio de la protección que el patrón más poderoso podía ofrecer. Nuestra dedicación se vive bajo la protección y con la ayuda de la Virgen María.

ARTÍCULO 14

El artículo 14 concluye el primer capítulo de la Regla:

Art. 14. El Siervo de María seglar expresa libremente el compromiso de fidelidad a la propia vocación seglar y a mantener el vínculo existente con la Orden mediante la Promesa

El objetivo de la Promesa, que el Siervo Seglar realiza después del noviciado, es expresar públicamente su compromiso de fidelidad a una vocación y a una forma de vida tal y como se presentan en la Regla, y por lo tanto también afirma su deseo de establecer y mantener un vínculo de vida con el resto de la Orden Servita. Se le describe como vínculo vivo, porque debe nutrirse constantemente para que pueda crecer y permanecer fuerte. Si este vínculo es mal cuidado o no se le dan las atenciones suficientes, pronto se debilitará y morirá.

CAPÍTULO 2

LA VIDA DE LA FRATERNIDAD SEGLAR

El segundo capítulo de la *Regla de Vida* es una explicación más profunda sobre la fraternidad de la Orden Seglar, mencionada en el artículo 11. El artículo 11 establece que la Fraternidad de la Orden Seglar está modelada siguiendo el ejemplo de los Siete Santos Fundadores, y por lo tanto, se presenta como participando de la espiritualidad de la Orden. La importancia de la Fraternidad puede deducirse del hecho que la santidad, que es el objetivo de toda vida cristiana, debe buscarse “según la espiritualidad de la Orden” (art. 10). Ya que la vida de la Orden Seglar está modelada sobre la vida de los Siete Santos Fundadores, la comunidad se presenta como el primer elemento de la espiritualidad de la Orden. La forma en la que el Siervo Seglar tiende a la santidad no es aislándose de los demás, sino en comunión con otros Siervos Seglares y con toda la Familia de los Siervos.

Existen siete artículos en el segundo capítulo. Los primeros tres (arts. 15-17) hablan sobre el propósito y el trabajo al interno de la Fraternidad; los siguientes tres artículos (arts. 18-21) hablan sobre la relación de la Fraternidad de la Orden Seglar con otros grupos fuera de ella; y, por último, el artículo 21 trata sobre los temas financieros.

ARTÍCULOS 15 Y 17

Los artículos 15 y 17 continúan la discusión iniciada en el artículo 11 sobre las razones por las que se reúne la Fraternidad de la Orden Seglar. Cuando menos otras cuatro razones se añadirán a las dos ya presentadas en el artículo 11.

Art. 15. A imitación de los primeros cristianos, que eran “un solo corazón y una sola alma”, los Hermanos y Hermanas de la Orden Seglar de los Siervos de María, se reúnen en comunión fraternal para profundizar en el conocimiento recíproco, sostenerse en el camino común de perfección cristiana, y en el servicio de amor hacia todos los hombres.

Art. 17. La Fraternidad Seglar se reúne para la proclamación y reflexión común de la Palabra de Dios, para el conocimiento y la profundización de la Regla, de temas humanos, sociales, religiosos, o de argumentos propios de la vida de los Siervos.

El capítulo comienza con el ejemplo de unidad de corazón y alma de los primeros cristianos. Es una referencia a los Hechos de los Apóstoles 4, 32, que ha tenido una gran influencia en la vida de la Iglesia y especialmente en las órdenes religiosas.

El artículo 11 ya ha enumerado dos razones para la existencia de esta fraternidad: 1. Dar un mejor servicio a Dios, a la Santa Virgen y a nuestros hermanos y hermanas; 2. Encontrar el apoyo necesario para responder a esta especial llamada a la santidad.

Los artículos 15 y 17 añaden a esta lista, después de hacer notar que la asamblea es un signo de comunión entre los hermanos, las siguientes razones:

3. Profundizar el conocimiento de los unos con los otros. La razón de esto no es una mera curiosidad o la recopilación de información para contarse chismes. De hecho, el conocimiento personal que se logra durante los encuentros de la Orden Seglar, normalmente debe manejarse con una confianza que respeta a cada individuo como persona y que permite llegar a un diálogo libre y abierto. El alcance de este conocimiento puede diferir de persona a persona, simplemente porque cada individuo se siente más libre de hablar sobre asuntos delicados con algunas personas más que con otras. Sin embargo, este artículo indica que cada miembro debe interesarse por todos los demás miembros. Por lo tanto, los encuentros deben estructurarse de tal forma que esto sea posible.

4. Fortalecerse los unos a los otros en el camino hacia la perfección cristiana y en el servicio de amor hacia los demás. Esto es un retomar la descripción general de la Orden Seglar como fue presentada en el artículo 10. Los miembros de la Orden Seglar Servita deben apoyarse los unos a los otros en su vida matrimonial, familiar, social y en su compromiso activo dentro del mundo.

5. Proclamar la Palabra de Dios y reflexionar juntos a partir de ella. Cada vez que una fraternidad se reúne en el nombre del Señor (art. 11), los presentes deben escuchar lo que el Señor les quiere decir en ese momento particular de sus vidas. Comúnmente el Señor habla a través de la palabra que se encuentra en la Sagrada Escritura, pero como hemos visto, la Palabra de Dios puede llegarnos de diferentes formas. Una vez que la hemos escuchado, debemos reflexionar sobre ella, para hacer que se vuelva parte de nosotros mismos. El siguiente paso necesario es ponerla en práctica. Esto no se menciona aquí, pero se incluye en el capítulo sobre el apostolado.

6. Examinar y estudiar la Regla, teniendo presentes argumentos de tipo humano, social y religioso, así como aquellos relacionados con la vida servita. Esto es una conclusión natural del artículo 10. Si los miembros de la Orden Seglar deben apoyarse unos a otros en su vida matrimonial, familiar y social, así como en su compromiso en el mundo, es necesario que estos aspectos se discutan y se estudien durante los encuentros. Ya que los Siervos Seglares tienden hacia la santidad de acuerdo con la espiritualidad de la Orden, también se deben estudiar los argumentos relacionados con la vida servita. Algunos ejemplos nos mostrarán la gran variedad de temas que pueden ser tomados en cuenta durante los encuentros. En el decreto sobre el Apostolado de los Laicos, el Concilio Vaticano II dice que se deben cultivar las buenas relaciones humanas y que se deben impulsar verdaderamente los valores humanos, especialmente el arte de vivir en fraternidad con los demás, de cooperar mutuamente, de iniciar una conversación con ellos (párrafo 29). Estos son ejemplos del ámbito humano que una Fraternidad Seglar debe estudiar y profundizar. Debe también estudiar la doctrina social de la Iglesia o, quizá más concretamente, examinar las necesidades sociales de la zona en la que la fraternidad se ubica: por ejemplo, la criminalidad, el hambre, el racismo, la falta de vivienda, la educación, etc. Con relación al aspecto religioso, se pueden considerar todos aquellos argumentos de actualidad, como son los temas corrientes sobre la Sagrada Escritura, la liturgia, los textos de espiritualidad.

Es tarea del Consejo local o tal vez de toda la Fraternidad, decidir sobre los temas que deben estudiarse durante los encuentros y el método para tratarlos. Es conveniente que el Consejo prepare de una vez el programa para un período de algunos meses, de manera que los temas puedan tratarse a fondo.

ARTÍCULO 16

Los artículos 15 y 17 nos dieron las razones generales por las que la Orden Seglar está organizada en fraternidades y nos dieron también algunas sugerencias para el contenido de los encuentros. Ahora el artículo 16 habla sobre cómo deben organizarse los encuentros:

Art. 16. Todos participan activamente en los encuentros periódicos, que hacen posible la vida de la Fraternidad Seglar, ofreciendo con sencillez su cooperación en cuanto a ideas y experiencias.

A pesar de que los principios establecidos en este artículo podrían ser evidentes en sí mismos, siempre es bueno recordarlos. Ningún miembro debe permanecer como un observador pasivo durante los encuentros de la Fraternidad. Aunque no todos pueden hablar con competencia sobre un determinado asunto, todos pueden contribuir con su experiencia personal y sus ideas. Por esta razón, cada miembro debe compartir sus pensamientos y experiencias de forma sencilla, sin darse aires de grandeza y sin pretensiones. Es tarea de quien preside vigilar para que nadie domine el encuentro impidiendo el libre intercambio de ideas entre los miembros de la Fraternidad, ya que sólo de esta forma puede vivirse verdaderamente la vida propia de la comunidad.

ARTÍCULOS 18 Y 19

Después de estudiar el trabajo interno de la Fraternidad Seglar, la Regla trata de la relación entre la Fraternidad Seglar y otros grupos fuera de ella. Cada Fraternidad Seglar debe ser consciente de estas múltiples relaciones, de modo que en sus encuentros y en su perspectiva general no parezca negar el mundo que la rodea.

Art. 18. La Fraternidad Seglar está vitalmente unida a la Iglesia local y a la Comunidad religiosa Servita del lugar, cuya espiritualidad comparte, y en cuyo compromiso apostólico colabora.

Art. 19. Los Hermanos y Hermanas de la Fraternidad Seglar, según la posibilidad, participen en la vida de oración de la Comunidad religiosa y, cuando sean invitados, a los encuentros de renovación espiritual, a la mesa, al Capítulo.

Las primeras dos relaciones externas que se mencionan son las de la Iglesia Local y la comunidad religiosa servita local. El artículo 8 ya ha mencionado que la vocación de los miembros de la Orden Seglar es una vocación dentro de la Iglesia y, como consecuencia, el artículo 12 insiste en profundizar su sentido de vocación y misión dentro de la Iglesia y del mundo. El artículo 39 sobre el apostolado subrayará su papel activo dentro de la Iglesia.

Los artículos anteriormente citados dan una visión más individual sobre el Siervo Seglar, mientras el artículo 18 habla sobre la fraternidad servita. Según estos, la Fraternidad Seglar en cuanto tal debe ser consciente de que es parte integral de la gran Iglesia que está a su alrededor y ha de expresarlo en sus actividades, encuentros, en los argumentos que son objeto de discusión y en sus oraciones. Esta Iglesia podría ser la parroquia local, la diócesis en la cual se encuentra, así como la Iglesia Universal extendida por todo el mundo. La Fraternidad Seglar local debe reconocerse como parte de esta gran realidad y mostrarlo a través de sus acciones.

La Fraternidad Seglar local también mantiene vínculos con la comunidad servita del lugar. Esto presupone que la Fraternidad Seglar está cerca de una comunidad religiosa,

es decir, de frailes o religiosas. Cuando este no sea el caso, el vínculo vivo con la Orden de los Siervos se mantiene a través del asistente provincial, y por medio de correspondencia, boletines, etc.

El artículo 19 especifica algunas de las formas en las que se puede expresar este vínculo vivo: en primer lugar participando en la vida de oración de la comunidad religiosa. Muchas comunidades servitas rezan laudes y vísperas diariamente con los miembros de la comunidad parroquial. Esta es una forma en que los Siervos Seglares pueden mostrar su relación con la comunidad de frailes o religiosas. Otras formas que se proponen son las de participar en las reuniones de renovación, en los capítulos comunitarios y en las comidas.

La frase que se añade: “cuando sean invitados” no se entiende como una forma de concesión, sino que indica que en ocasiones estas sesiones o capítulos están orientados a tratar más específicamente sobre las necesidades de los frailes y de las hermanas. Es también un recordatorio para las comunidades religiosas de que se deben planear algunas sesiones de renovación o capítulos sobre temas de interés común junto con los miembros de la Orden Seglar e invitarlos a tomar parte en ellos. La planificación de dichos encuentros debe realizarse juntamente con la Fraternidad Seglar.

ARTÍCULO 20

El artículo 19 trató sobre la relación de la Fraternidad Seglar con la comunidad religiosa local. El artículo 20 analiza la relación con otros dos grupos servitas:

Art. 20. La Fraternidad Seglar mantenga constantemente relaciones con los Hermanos y Hermanas que, por motivos particulares, no pueden participar en los encuentros del Grupo, los aliente y los apoye en la comunión fraterna y en el crecimiento religioso. Mantenga, igualmente, lazos de comunión, de fraternidad y de relación con las otras numerosas Familias y Grupos que participan de la única vocación de los Siervos y constituyen una sola familia. Se preste especial atención a la comunicación y a la colaboración con otras asociaciones laicales de la Orden Servita.

El primer grupo con el cual la Fraternidad Seglar debe mantener relaciones estrechas está compuesto por todos aquellos miembros que están imposibilitados a participar en los encuentros. Pueden darse algunos casos en los que algún miembro de la Orden Seglar no pueda participar a los encuentros por un largo período, o puede ser que no esté ya en grado de volver a hacerlo. Esto puede ser por razones de enfermedad o tal vez porque algún miembro se ha cambiado a un lugar distante del sitio de reuniones de la Fraternidad Seglar a la que pertenecía, y no existe una Fraternidad Seglar Servita en su nueva localidad. Por medio de la correspondencia, de los boletines, etc., debe continuarse la relación de apoyo y de aliento para su crecimiento espiritual.

También puede darse el caso de Siervos Seglares “aislados”, es decir, aquellos que ya no pertenecen a una fraternidad seglar regular y viven distantes de cualquier otra comunidad existente. Esto puede convertirse en un desafío para la fraternidad seglar local a iniciar un contacto con estas personas tratando de encontrar juntos formas creativas para que los Siervos “aislados” puedan participar de la fraternidad local.

Los lazos de unión deben mantenerse con otros grupos de la misma Familia Servita: frailes, monjas, religiosas, miembros de los Institutos Seculares, miembros de otras fraternidades de la Orden Seglar, así como con los varios grupos laicos que existen en diversos países. La manera con que se debe establecer y mantener estos lazos depende de la fraternidad local. Al momento presente, una forma concreta de mantener esta comunión es por medio de la UNIFAS, Unión Internacional de la Familia de los Siervos, y sus correspondientes organismos nacionales.

El conocimiento de los otros grupos es un primer paso que puede darse a través de la lectura de las revistas de misiones publicadas por los Siervos, donde se encuentran siempre interesantes artículos sobre lo que otros Siervos hacen en diversas partes del mundo. *Cosmo* es una publicación bimestral de la Curia General de los frailes en Roma, que contiene noticias no sólo de los frailes, sino de las hermanas y grupos laicos. Una vez que se conocen estos grupos se debe discutir las formas como se puede llegar a algunos de ellos, ya sea visitándolos o invitándolos a participar en las reuniones de la Fraternidad local. Si la distancia es un problema, el contacto con ellos puede realizarse intercambiando boletines, fotos o de alguna manera semejante.

Aunque no se lo ha mencionado aquí en forma explícita, la Fraternidad Seglar Servita debe tratar de ponerse en contacto y establecer lazos de comunión con otras Fraternidades Seglares que se encuentran en la zona, en el mismo país y en otros países.

ARTÍCULO 21

El artículo 21 es el único que menciona el estado financiero y los aspectos monetarios, aunque sea en forma indirecta:

Art. 21. Según el espíritu de las bienaventuranzas, la Fraternidad Seglar dé testimonio de comunión de bienes. Sus miembros deben contribuir, de acuerdo a sus posibilidades, en los gastos de la fraternidad local, nacional e internacional, y en la ayuda a Hermanos o Hermanas que se encuentren con particulares dificultades económicas.

La referencia al espíritu de las bienaventuranzas en este contexto es vaga, a pesar de que en el artículo 35 se cita la primera bienaventuranza, relacionada con la pobreza. El significado del artículo, sin embargo, es claro, aunque se expresa en términos generales. Por ejemplo, menciona que la Comunidad Seglar debe compartir sus bienes, pero no dice cuáles son estos “bienes”. Por supuesto, implica que la Fraternidad Seglar debe tener algunos ingresos, sin duda provenientes de los mismos miembros, y que de estos ingresos debe pagarse cualquier tipo de gasto común. Cualquiera de los miembros que tenga problemas financieros podría también ser ayudado con este fondo comunitario. Puede ser tan sencillo, por ejemplo, ayudar a pagar a estos miembros la participación en algún curso de la Orden Seglar, o simposio u otra actividad relacionada con la Orden en la cual no pudiera participar por cuestiones monetarias.

En práctica, este artículo confirma que de hecho la Fraternidad Seglar no es una organización para recaudar fondos, sino que cada grupo debe establecer, de común acuerdo, cuáles son las “cuotas” o las contribuciones que los miembros deben dar, y con cuánta frecuencia. Ciertamente ninguno debe ser excluido de una Fraternidad Seglar porque se ve en la imposibilidad de pagar estas “cuotas”. Una solución podría ser simplemente tener una caja en donde, en forma individual y anónima, los miembros pudieran depositar sus contribuciones durante las reuniones.

Este artículo también implica que la Fraternidad Seglar debe tener un tesorero entre los miembros del Consejo. Ya que el tesorero no se menciona dentro los oficiales de la Fraternidad (arts. 70-74), cada fraternidad debe determinar, en sus estatutos particulares, si el tesorero es necesario o no; y, si lo es, debe indicarse la duración del cargo, la forma de elección, y sus tareas específicas.

Los ingresos de las donaciones deben ser suficientes para cubrir los gastos de la Fraternidad; el dinero extra podría destinarse a alguna otra obra realizada por los Siervos o a alguna necesidad urgente. Todas las decisiones con respecto a este punto deben ser tomadas por la Fraternidad en pleno.

CAPÍTULO 3

LA ORACIÓN

El segundo gran tema en la vida del Siervo Seglar después de la comunidad es la oración. Los diez artículos sobre la oración, hacen de este capítulo el más largo de la Regla. Sin embargo, no encontraremos aquí un tratado sobre la oración. Mas bien son sugerencias generales y orientaciones útiles que el Siervo Seglar debe utilizar como incentivo para leer más sobre la oración y, por lo tanto, llegar a un mejor entendimiento sobre la función de la oración en su vida.

El siguiente esquema nos ayudará a entender el material que encontramos en este capítulo, aunque en el comentario debemos seguir el desarrollo de acuerdo al número de los artículos.

1. Necesidad de la oración (art. 22, mencionada también en el 23)
2. Definición de la oración (art. 24)
3. Jesús y María como ejemplos de oración (art. 23, 24)
4. Formas o tipos de oración:
 - n personal (art. 23)
 - n comunitaria (art. 25)
 - n litúrgica (art. 26)
 - a. Eucaristía (arts. 27-28)
 - b. Laudes y Vísperas (art. 28)
 - n Oraciones en honor de Santa María Virgen (art. 29)
 - n Oraciones por los difuntos de la Familia de los Siervos (art. 30)
5. Días de recogimiento (art. 31)
- (6) Dos aspectos de la oración que no se mencionan:
 - n otras formas de oración
 - n obligación de recitar ciertas oraciones

ARTÍCULO 22

El artículo 22 se centra en la necesidad de la oración, pero se puede ver, como se ha presentado en el esquema anterior, que el artículo 23 también menciona la oración personal como una necesidad.

Art. 22. La oración es un deber esencial para el cristiano; pero para el Siervo de María seglar, que ha escogido seguir a Cristo, su ejemplo y su enseñanza, constituye un compromiso especial para crecer en la fe, en la esperanza, y llevar a perfección el mandamiento del amor.

Existen muchas “definiciones” de la oración, una de las cuales se sugiere en el artículo 24. Pero, sin importar cómo se la defina, la oración siempre incluye la expresión de una viva y vital relación con Dios. Por lo tanto, por definición, es esencial en la vida de todo cristiano. Sin la oración, no existe una relación personal y consciente con Dios, una relación que fluya de ambas partes: de Dios hacia el individuo y del individuo hacia Dios. Ciertamente tenemos otro tipo de relaciones con Dios, por ejemplo, la relación de las creaturas con su Creador. Pero sólo en la oración tenemos conciencia de estas relaciones.

Es de mayor importancia todavía el hecho de que la oración es vista como un medio para llevar a la perfección el mandamiento del amor. En el artículo 9 vimos que al aceptar el don de su vocación, los Siervos Seglares se comprometen a “llevar a plenitud el mandamiento evangélico del amor”. Ahora, la Regla establece de manera explícita que la oración es un medio para lograrlo. La oración contribuye no sólo al crecimiento del amor, sino también al crecimiento de la fe y de la esperanza.

La descripción del Siervo Seglar que se presenta aquí también merece un comentario. El Siervo Seglar es alguien que ha elegido seguir a Cristo, su ejemplo, y sus enseñanzas. En su encíclica *Veritatis Splendor*, Juan Pablo II ofrece una reflexión detallada sobre el encuentro del joven rico con Cristo y su invitación “ven y sígueme”. Primero deja en claro que todo creyente está llamado a ser un seguidor de Cristo, no sólo los doce apóstoles a los cuales esta invitación se dirigió en los Evangelios (n. 18). Juan Pablo II también explica en qué consiste este seguimiento de Cristo:

No se trata aquí solamente de escuchar una enseñanza y de cumplir un mandamiento, sino de algo mucho más radical: *adherirse a la persona misma de Jesús*, compartir su vida y su destino, participar de su obediencia libre y amorosa a la voluntad del Padre (n. 19)...

Seguir a Cristo no es una imitación exterior, porque afecta al hombre en su interioridad más profunda. Ser discípulo de Jesús significa *hacerse conforme a Él*, que se hizo servidor de todos hasta el don de sí mismo en la cruz (cfr. Fil 2, 5-8). Mediante la fe, Cristo habita en el corazón del creyente (cfr. Ef 3, 17), el discípulo se asemeja a su Señor y se configura con Él (no. 21).

Este artículo establece la necesidad de la oración en nuestras vidas como Siervos Seglares y añade que esta acción contribuye a llevar a su plenitud el mandamiento básico de la vida del Siervo, el mandamiento del amor dado por el Señor.

ARTÍCULO 23

Después de analizar la oración en general en el artículo anterior, la *Regla de Vida* ahora se vuelve más específica:

Art. 23. El Siervo de María sabe que para vivir constantemente en la presencia de Dios, es necesaria la oración personal, silenciosa y escondida, aquella de la cual el mismo Jesús dio admirable ejemplo.

En este artículo se afirman tres cosas: en primer lugar, que el vivir constantemente en la presencia de Dios es un ideal relacionado con la oración; en segundo lugar, que la oración personal, silenciosa y escondida, es un medio necesario para lograrlo; y en tercer lugar, que Jesús nos da un ejemplo al respecto.

Uno de los temas que se encuentran en los escritos de los santos es el ejercicio de la presencia de Dios. De hecho, Dios está presente en todas partes, como nos dice el Salmo 139:

Señor, tú me examinas y me conoces,
sabes cuando me siento o me levanto,
desde lejos comprendes mis pensamientos.
Tú adviertes si camino o si descanso,
todas mis sendas te son conocidas.

...

¿A dónde podré ir lejos de tu espíritu,
a dónde escaparé de tu presencia?
Si subo hasta los cielos, allí estás tú;
si me acuesto en el abismo, allí te encuentro.

San Pablo dijo a los habitantes de Atenas: “en él vivimos, nos movemos y existimos” (Hch 17, 28). Esto es verdad desde el punto de vista natural y sobrenatural. Como creador,

Dios da vida a todas las creaturas y las conserva en existencia. Pero también comparte su vida divina con nosotros, a través de Cristo y del Espíritu Santo.

Vivir constantemente en la presencia de Dios es, por lo tanto, reconocer y traer a nuestra conciencia una realidad que existe casi sin que nos demos cuenta. Encontramos la presencia de Dios no sólo en la creación que nos rodea, sino de manera particular dentro de nosotros mismos. Conforme nos hacemos más conscientes de la presencia de Dios entre nosotros y alrededor de nosotros, nos volvemos más cuidadosos para evitar el pecado y más celosos para servir a Dios.

¿Cómo podemos lograr este gran ideal de los santos? La Regla establece que un medio necesario para vivir siempre en la presencia de Dios es la oración personal, silenciosa y escondida. En los artículos posteriores la Regla también establece la necesidad de la oración vocal y comunitaria. Pero si queremos lograr una verdadera conciencia de la presencia de Dios, debemos necesariamente reflexionar dentro de nosotros mismos, en las palabras de nuestro corazón y de nuestra alma. Hasta la Constitución sobre la *Sagrada Liturgia* del Vaticano II reconoce la verdadera importancia de una oración personal y silenciosa:

“Pero la vida espiritual no se agota sólo con la participación en la Sagrada Liturgia. En efecto, el cristiano, llamado a orar en común, debe, no obstante, entrar también en su interior para orar al Padre en lo escondido” (cfr. Mt 6, 6) (n. 12).

Por último, los Evangelios nos brindan varios ejemplos de Jesús tratando de encontrar un lugar solitario para rezar en el silencio de su corazón:

“Muy de madrugada, antes del amanecer, se levantó, salió, se fue a un lugar solitario y allí comenzó a orar.” (Mc 1, 35).

“Cuando los despidió, se fue a la montaña para orar.” (Mc 6, 46).

“Pero él se retiraba a lugares solitarios para orar”. (Lc 5, 16).

ARTÍCULO 24

El artículo 24 continúa con el tema de la oración adoptando una especie de breve descripción de lo que es la oración y la ejemplifica con la figura de María.

Art. 24. La oración es el encuentro con Dios en la fe. En este camino, la Virgen, altísimo ejemplo de criatura orante, es guía segura y ayuda para el Siervo de María seglar.

Existen muchas definiciones o descripciones sobre la oración. El *Catecismo de la Iglesia Católica* nos da dos. El primero es una cita de Santa Teresa de Lisieux: “Para mí, la oración es un impulso del corazón, una sencilla mirada lanzada hacia el cielo, un grito de reconocimiento y de amor, tanto desde dentro de la prueba como desde dentro de la alegría”. La segunda es de San Juan Damasceno: “La oración es la elevación del alma a Dios o la petición a Dios de bienes convenientes” (nn. 2558-2559). La Regla de Vida de la Orden Seglar presenta una descripción más simple: la oración es el encuentro con Dios en la fe. Las descripciones de Santa Teresa y de San Juan Damasceno parecen indicar el hecho de salir de nuestra persona, mirar hacia el cielo y levantar el corazón hacia Dios. En todo caso, la descripción de la Regla no trata de “localizar” el lugar de encuentro con Dios. Puede darse “arriba” en el cielo, o dentro del individuo. El concepto de lugar, que ciertamente es metafórico y que no se debe tomar literalmente en las otras dos descripciones, está ausente en favor del elemento esencial de que Dios y el individuo deben llegar a encontrarse. Pero este encuentro sólo puede darse en la fe. Si a Dios se

le conoce por la fe, ésta es la única forma en que se puede lograr tal encuentro. Sin fe, no puede existir la oración.

El ejemplo de la oración de la Virgen María se explica más detalladamente en el *Catecismo de la Iglesia Católica* (nn. 2617-2619), que toma su material directamente de la Sagrada Escritura :

... su oración coopera de manera única con el designio amoroso del Padre : en la Anunciación, para la concepción de Cristo (cfr. Lc 1, 38); en Pentecostés, para la formación de la Iglesia, Cuerpo de Cristo (cfr. Hch 1, 14). En la fe de su humilde esclava, el don de Dios encuentra la acogida que esperaba desde el comienzo de los tiempos. La que el Omnipotente ha hecho “llena de gracia” responde con la ofrenda de todo su ser: “He aquí la esclava del Señor, hágase en mí según tu palabra”.

El Evangelio nos revela cómo María ora e intercede en la fe: en Caná (cfr. Jn 2, 1-12), la Madre de Jesús ruega a su Hijo por las necesidades de un banquete de bodas, signo de otro banquete, el de las Bodas del Cordero que da su Cuerpo y su Sangre a petición de la Iglesia, su Esposa. Y en la Hora de Nueva Alianza al pie de la Cruz, María es escuchada como la Mujer, la nueva Eva, la verdadera “Madre de los que viven”.

Por eso, el Cántico de María, (cfr. Lc 1, 46-55; el “Magnificat” latino y el “Megalynei” bizantino) es a la vez el cántico de la Madre de Dios y el de la Iglesia, cántico de la Hija de Sión y del nuevo Pueblo de Dios, cántico de acción de gracias por la plenitud de gracias derramadas en la Economía de la Salvación, cántico de los “pobres” cuya esperanza ha sido colmada con el cumplimiento de las promesas hechas a nuestros padres “en favor de Abraham y su descendencia por siempre”.

ARTÍCULO 25

De la oración personal y escondida, ahora la Regla pasa a la oración comunitaria:

Art. 25. Fiel a la propia vocación, el Siervo de María seglar amaré la oración comunitaria y, junto con los Hermanos y Hermanas, profundizará la Palabra de Dios y rezará por todos los hombres y mujeres del mundo.

Se ve de inmediato la diferencia de motivación, con respecto a la oración personal: la oración personal es necesaria para vivir en la presencia de Dios; en cambio la oración comunitaria pertenece directamente a la vocación de los Siervos Seglares. La razón es que la vocación del Siervo Seglar es a la vida de fraternidad, y por lo tanto, para llevar a cabo esta parte de la vocación del Seglar, se debe dar importancia a la oración comunitaria, es decir a la oración que se reza junto con otros miembros de la Orden Seglar. La oración con y para los demás es una de las formas en que los miembros se dan apoyo mutuo (ver art. 10).

¿En qué forma se debe realizar esta oración comunitaria? La oración litúrgica, forma especial de oración comunitaria, se estudiará en los siguientes tres artículos, por lo que en este punto la Regla toca otras dos formas posibles. Primero que nada, la fraternidad puede utilizar la Palabra de Dios, la Biblia, como base de la oración de la fraternidad y entre los miembros de la fraternidad. Una forma de poder entender mejor la Escritura y su aplicación práctica es justamente rezando con la Escritura. Por supuesto esto no es lo mismo que “proclamarla” o que “reflexionar” sobre la Palabra de Dios como dice el artículo 17. El artículo 17 subraya la actividad intelectual del estudio y la reflexión, más que el uso del texto como un lugar de encuentro con Dios para poder escuchar mejor a Dios que nos habla y formular nuestra propia respuesta a su Palabra. Esto es más semejante a lo que se afirma en el artículo 12, que establece que el Siervo Seglar profundiza su sentido de la vocación y de la misión a través de la escucha de la Palabra de Dios y de la oración.

La segunda forma de oración comunitaria que sugiere este artículo es la oración de intercesión por todo el mundo. Por supuesto, ésta no agota las posibles formas de oración comunitaria (como se mencionará más ampliamente al final del capítulo), por lo que estas dos formas (la oración con la Escritura y la oración de intercesión) deben considerarse como formas típicas y bien difundidas de oración comunitaria, pero sin excluir otras formas.

ARTÍCULO 26

Si la Regla de Vida dice que la oración personal es una “necesidad”, y la oración comunitaria “de gran importancia”, en el artículo 26 otorga a la oración litúrgica un lugar prioritario:

Art. 26. Entre las diversas formas de oración, la Liturgia constituye la acción sagrada por excelencia. El Siervo de María Seglar participará en la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia.

La oración litúrgica incluye la Misa, los sacramentos, la Liturgia de las Horas, las oraciones propias de los Siervos a Santa María. La primacía de la oración litúrgica en la vida apostólica y espiritual de los miembros de la Orden Seglar, es una mera aplicación de las enseñanzas del Vaticano II en la *Constitución sobre la Sagrada Liturgia*, y la razón de esta primacía es que:

La liturgia es la cumbre a la que tiende la acción de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza. Pues los trabajos apostólicos se ordenan a que todos, hechos hijos de Dios por la fe y el bautismo, se reúnan, alaben a Dios en medio de la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor (n. 10).

Ya que la liturgia incluye tanto la Misa como los sacramentos, la frase que expresa que el Siervo Seglar debe participar de la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia, probablemente debe tomarse no como una redundancia sino como una forma más explícita de establecer que la Misa y los sacramentos son elementos importantes en la vida espiritual de todo Siervo Seglar. Con respecto a los sacramentos se hace una referencia específica a la Eucaristía en los artículos 27 y 28, y al sacramento de la reconciliación en el artículo 34.

Los siguientes dos artículos especifican esta participación con mayor detalle.

ARTÍCULO 27

Entre las diversas formas de oración litúrgica, la Misa se considera como la más importante:

Art. 27. Los Hermanos y Hermanas de la Fraternidad Seglar reconozcan que en la Eucaristía hacen presente la Pascua del Señor y vivan en unión de amor entre ellos y con toda la humanidad. La Eucaristía es el signo sacramental de comunión entre los hombres y la expresión más sublime de oración.

Este artículo también está basado en las enseñanzas del Vaticano II. En la *Constitución dogmática sobre la Iglesia (Lumen Gentium)* la Eucaristía es llamada la fuente y la cumbre de la vida cristiana (n. 11) y participando del cuerpo del Señor entramos más en comunión con Él y con los demás (n. 7); y el *Decreto sobre el ministerio y la vida de los presbíteros* habla de que la Eucaristía contiene toda la riqueza espiritual de la Iglesia, que es Cristo mismo, nuestra Pascua y nuestro pan de vida (n. 5).

Así, de entre los muchos aspectos de la Misa, la *Regla de Vida* presenta varios para una más atenta consideración de los miembros de la Orden Seglar. La Misa es la más excelsa forma de oración que los fieles pueden utilizar para encontrar a Dios en la fe; y puesto que participando en la Eucaristía los diversos miembros de Cristo se vuelven un solo cuerpo, ella es considerada un signo de unidad para la Fraternidad Seglar local. Entre los efectos de la Eucaristía, la Regla menciona dos: los miembros recuerdan la muerte y resurrección del Señor y establecen un vínculo de amor que los une no sólo entre ellos sino con todo el mundo.

ARTÍCULO 28

Este artículo continúa el tema de la oración litúrgica:

Art. 28. Los Hermanos y Hermanas tomen parte activa en la Eucaristía y, cuando sea posible, participen en la Misa de la comunidad religiosa servita local. Procuren también participar frecuentemente en las celebraciones litúrgicas de Laudes y Vísperas.

Al leer este artículo aparecen tres pensamientos separados e independientes, que se sugieren como guía para el Siervo Seglar. Los dos primeros están relacionados con la Eucaristía y el tercero con la Liturgia de las Horas.

1) Aunque podría parecer no necesario afirmar un principio que es válido para todos los creyentes, es posible que el primer enunciado del artículo haya sido añadido como un recordatorio especial para los miembros de la Orden Seglar de que no deben ser observadores pasivos durante la Eucaristía. La Constitución sobre la Sagrada Liturgia (*Sacrosanctum Concilium*) establece que es responsabilidad de los pastores de almas “procurar que los fieles participen consciente, activa y fructíferamente” en la Eucaristía (n. 11). Esto puede incluir los diversos tipos de ministerios dentro de la misa, como por ejemplo, participar en el canto, en las lecturas, ser ministro de la comunión, recoger las limosnas. Sin embargo, el Siervo Seglar no sólo debe tratar de desempeñar alguna actividad de acuerdo a sus talentos, sino que debe estar atento a la acción que se está llevando a cabo y entrar en ella plenamente para obtener los mayores beneficios.

2) La segunda sección de este artículo trata sobre la participación de los Siervos en la Misa de la comunidad religiosa servita local. Se supone que la fraternidad seglar se encuentra en las cercanías de una comunidad servita, de frailes o de religiosas. Ciertamente esto es lo ideal, pero para la gran mayoría de las comunidades está lejos de ser una posibilidad. Además, el artículo parece centrarse en la Misa conventual, es decir, aquella en la que todos los religiosos de la comunidad se reúnen para celebrar la Misa: es a ésta a la que los Siervos Seglares deberían participar. Sin embargo, en casi todas las comunidades que tienen a su cargo una parroquia, la mayoría de los frailes presbíteros deben celebrar otras misas, por lo que la Eucaristía comunitaria es de difícil realización. Por otro lado, por el reducido número de sacerdotes, en gran parte de los conventos de las hermanas no se celebra la Misa en sus capillas (si es que poseen una para acoger a la gente). Por lo que sería mejor ver el valor que nos propone esta parte del artículo, es decir, que los seglares y los religiosos servitas recen juntos, cada vez que sea posible, y se organicen para celebrar en algunas ocasiones la Misa en comunidad.

3) Por último, este artículo sugiere que los Siervos Seglares participen en la celebración de Laudes y Vísperas. Parece que la Regla deja este aspecto en segundo lugar con relación a la Misa de la comunidad religiosa local (“procuren también participar...”). En muchas iglesias, la práctica de rezar en comunidad con los fieles Laudes y Vísperas se está volviendo una costumbre, y, como se puede leer en los artículos que aparecen en tantas revistas populares católicas, un número cada vez mayor de laicos reza diariamente

la Liturgia de las Horas. Por lo que este artículo debe interpretarse en ambos sentidos: que los miembros de la Orden Seglar tomen parte en la Liturgia de las Horas cuando se realice de forma pública en sus iglesias o con la comunidad religiosa, pero también que deben ser motivados a rezar la Liturgia de las Horas en forma privada diariamente, para así estar más estrechamente unidos con los religiosos(as) Siervos(as) de María y obviamente con la Iglesia Universal.

ARTÍCULO 29

Ahora la Regla analiza el aspecto de las oraciones dirigidas a Nuestra Señora, y más específicamente las oraciones servitas:

Art. 29. De acuerdo con las tradiciones de la Orden, la Fraternidad Seglar expresará especial veneración a la Virgen María por medio de actos de particular devoción como el Ave María, la Vigilia de la Virgen y la Corona de la Dolorosa; celebrará, como fiestas de familia, las principales fiestas litúrgicas marianas de la Orden y de la Iglesia local, la fiesta de la Virgen Dolorosa y la conmemoración y solemnidad de los santos y beatos de la Orden de los Siervos.

La devoción mariana de la fraternidad seglar es subrayada como parte de la tradición de la Orden. En primer lugar, se enumeran tres devociones marianas; después se presenta la lista de cinco tipos de fiestas a celebrar. Consideraremos cada una de ellas por separado y veremos cómo están relacionadas con la tradición de la Orden.

1. Ante todo, se debe subrayar que el Ave María, la Vigilia de Nuestra Señora y la Corona de la Dolorosa se mencionan simplemente como ejemplos de devociones marianas practicadas en la Orden. Se mencionan éstas porque son las más comunes entre las devociones marianas servitas, pero alguien puede preferir otras que no están incluidas. Otras formas de devoción mariana son la dedicación del sábado a Nuestra Señora, el Pésame a la Virgen el Viernes Santo, la Novena a la Dolorosa, el Vía Matris, el Angelus, la Salve.

a. Con relación al Ave María, la redacción más antigua de las Constituciones que conocemos, de finales del s. XIII, establecía que el Ave María se debía recitar antes de cada "hora" de la Liturgia de las Horas y antes de las lecturas. Durante el tiempo de la fundación de la Orden, el siglo XIII, el "Saludo angélico" consistía principalmente en las palabras del Ángel Gabriel: "Ave, María, llena de gracia, el Señor está contigo". A éstas se unían a veces las palabras del saludo de Isabel: "Bendita tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre". Sólo en el s. XV se añadió el nombre "Jesús" para identificar el "fruto de tu vientre". En algunas ocasiones se añadía una oración de intercesión, pero fue sólo al final del siglo XV e inicio del XVI cuando las palabras "Santa María, Madre de Dios..." se hicieron comunes.

Por lo tanto, antes de recitar Laudes o Vísperas, o cualquier otra hora de la Liturgia de las Horas, se utiliza la forma más antigua, y el que preside inicia con: "Ave María, llena de gracia, el Señor está contigo"; a lo que la asamblea responde: "Bendita tú entre las mujeres, y bendito el fruto de tu vientre, Jesús".

El Ave María siempre ha sido una oración privilegiada entre los Siervos. Las vidas de los dos beatos, Joaquín de Siena y Francisco de Siena, relatan que en su juventud recitaban el Saludo del Ángel con frecuencia. La más antigua Regla de Vida de la Orden Seglar (1424) establecía que cuando no se podían rezar las horas del Oficio Divino tenían que ser sustituidas por un cierto número de Ave Marías y Padre Nuestros.

El Ave María debe ser también hoy en día una oración privilegiada por parte de los Siervos de María Seglares.

b. La Vigilia de Nuestra Señora. La Vigilia sigue el esquema de la Liturgia de las Horas que se recitaba a medianoche: tiene tres salmos, seguidos por tres lecturas y dos responsorios, y después de la tercera lectura se debe rezar o cantar la Salve. La redacción más antigua de las Constituciones de los Siervos establecía que debía rezarse todas las tardes.

La forma original de la Vigilia, junto con una versión contemporánea que sigue el mismo esquema (tres salmos, tres lecturas, dos responsorios y la Salve), fue publicada hace unos años (1983) por la Comisión Litúrgica Internacional de los Siervos (CLIOS) en Roma.

La introducción a esta publicación nos ofrece una útil información histórica sobre esta oración mariana. La Vigilia de Nuestra Señora no fue compuesta por miembros de la Orden Servita ni tampoco es una oración que pertenece sólo a los Siervos. Era utilizada casi con el mismo esquema por otras órdenes religiosas que surgieron antes de la nuestra. Sus orígenes pueden colocarse en el contexto de la piedad mariana que se desarrolló en las órdenes religiosas entre los siglos XI y XIII, primero en las comunidades monásticas y después en las mendicantes.

Según esta misma introducción, la Vigilia de Nuestra Señora se ha convertido en el homenaje característico que dirigimos a María:

Con el paso de los siglos, la Vigilia de Nuestra Señora se ha convertido en una expresión de plegaria propia de los Siervos de María, en nuestro obsequio característico a la Virgen. Así consideramos la Vigilia por razón de la época remota en que fue adoptada; por el amor con que ha sido conservada y transmitida; por los significados que se le han atribuido (oración de agradecimiento por la aprobación de la Orden; tarjeta de presentación de nuestra piedad mariana); por la alta estima que le han profesado nuestros escritores, ascetas, frailes de todos los tiempos, y porque nuestra Orden es la única de las Órdenes mendicantes que constantemente la recuerda y la propone a la piedad de los frailes en los sucesivos textos constitucionales, incluido el actual.

Por lo dicho anteriormente, el Siervo Seglar puede obtener tantos beneficios al rezar la Vigilia diariamente o al menos una vez por semana. La introducción del formulario de la Vigilia nos da amplias explicaciones sobre el esquema de esta oración, así como la forma de rezarla con los salmos y las lecturas escogidas.

c. La Corona de la Dolorosa. La CLIOS publicó no hace mucho un subsidio con el formulario de la Corona. En él se habla de que “los orígenes de la corona no se conocen bien. Parece que coinciden con el desarrollo de la devoción a la Dolorosa al inicio del s. XVII”.

En esta publicación, la Comisión Litúrgica considera como forma original de la Corona la recitación de un Padre Nuestro y siete Ave Marías por cada uno de los dolores de la Virgen. Pero propone otras tres formas para su recitación. Se mantiene la misma forma original, pero se nos da la oportunidad de tener una variedad en la recitación y al mismo tiempo la oportunidad de reflexionar sobre otros aspectos del dolor de María. Es una experiencia enriquecedora el hecho de utilizar los varios formularios.

2. Algunas fiestas deben celebrarse como fiestas de familia. Esto quiere decir que deben celebrarse “sea en la liturgia como en otras formas fraternas” (cfr. Constituciones OSM, art. 27). Es decir, la celebración debe incluir, aunque sin limitarse sólo a ellas, la Misa y la Liturgia de las Horas. Las otras “formas fraternas” pudieran ser una convivencia, una comida, una reunión. El artículo 29 presenta tres tipos de fiestas.

- a. Las principales fiestas de la Orden. Ya que las fiestas de la Virgen y las de los santos y beatos se enumeran separadamente, consideraremos solamente aquellas fiestas que no entran en estas dos categorías. Existen, por ejemplo, la fiesta de San Agustín, legislador de la Orden (28 de agosto), la dedicación de la Basílica de Monte Senario (22 de septiembre), la fiesta de todos los Santos de la Orden (16 de noviembre) y el recuerdo de los frailes, religiosas, parientes, amigos y bienhechores difuntos de la Orden (17 de noviembre).
- b. Fiestas de Nuestra Señora: las principales fiestas de la Virgen incluyen la Inmaculada Concepción, la Natividad de la Virgen, la Anunciación, la Purificación, la Dolorosa y la Asunción.
- c. Las fiestas locales de María serán la fiesta patronal de la parroquia, de la diócesis o del país; por ejemplo, la Inmaculada Concepción como patrona de los Estados Unidos; la Virgen de Guadalupe en México y Latinoamérica, etc.
- d. Las celebraciones en honor de la Dolorosa merecen una mención especial: la solemnidad de Nuestra Señora de los Dolores (15 de septiembre) y la fiesta del viernes de dolores (5º viernes de cuaresma).
- e. Por último las fiestas de los santos y beatos de la Orden. Para una mayor reflexión sobre la vida de los santos y beatos, se puede confrontar la Liturgia propia de la OSM, en donde se presentan algunos aspectos característicos de sus vidas.

ARTÍCULO 30

El artículo 30 es una exhortación a rezar por los miembros difuntos de la Orden Seglar:

Art. 30. El Siervo de María seglar recordará frecuentemente a los Hermanos y Hermanas difuntos, implorando la misericordia del Señor sobre ellos. En el día de la muerte y de la sepultura de un Hermano o Hermana, la Orden Seglar comparta el duelo de los familiares y ofrezca en sufragio oraciones apropiadas.

La primera parte del artículo es general. No especifica la frecuencia con la que se debe rezar por los difuntos, qué tipo de oraciones se deben recitar, si se refiere a la comunidad o al individuo, o si se refiere específicamente sólo a los difuntos de la fraternidad, del mismo país, o por todos los miembros difuntos de la Orden Seglar en el mundo.

Este es un artículo que la Orden Seglar podría especificar en los estatutos propios. Sin embargo, en las reuniones de la Fraternidad seglar podrían recordarse cuando menos los difuntos de la Fraternidad local y hacer mención de los difuntos de las Fraternidades OSSM en el mundo. Aquellos que asisten a Misa diariamente podrían recordarlos, tanto en las intercesiones generales como durante la oración eucarística, donde se recuerda a los difuntos. Aquellos que rezan la Liturgia de las Horas, deberían recordarlos en la última invocación por los difuntos durante las intercesiones de Vísperas.

La segunda parte del artículo es más específica: la muerte de un miembro de la Fraternidad OSSM local. En este caso, todos los miembros deberían estar presentes junto con los familiares del difunto durante el duelo y ofrecer en sufragio oraciones apropiadas de acuerdo con las costumbres del lugar.

ARTÍCULO 31

El último artículo del capítulo sobre la oración recuerda la necesidad de momentos prolongados de oración o de recogimiento:

Art. 31. La Fraternidad Seglar programe jornadas y períodos de recogimiento, en los que participen todos los hermanos y hermanas.

El crecimiento en la vida espiritual requiere no sólo un ritmo de oración diaria que acompañe el trabajo cotidiano, la escuela o las labores del hogar. También se necesitan períodos en que se rompa esta rutina del tiempo y del espacio, para de esta forma poder tener momentos más intensos de reflexión y tranquilidad durante nuestro viaje hacia Dios. Esta es la razón por la que la Regla establece sabiamente que es tarea de la fraternidad seglar el organizar días de recogimiento, retiros de fines de semana u otras oportunidades a nivel espiritual para trabajar a nivel de la persona, reflexionando no sólo sobre la presencia de Dios en nuestras vidas, sino para hacer una evaluación de la relación mutua. En general, esto debería realizarse fuera del lugar de las reuniones de la Fraternidad. El Consejo o un grupo designado, establecerá el día o los días, de acuerdo con las necesidades de la Fraternidad. El artículo deja gran libertad en cuanto al tiempo, el lugar, la frecuencia y el contenido.

Así como es una obligación de toda la Fraternidad organizar los retiros, debe ser tarea de cada miembro “tratar de participar”. La participación debe valorarse no como una obligación que cumplir, sino como una oportunidad de apoyarse mutuamente en la búsqueda de la santidad, tal y como se decía en el artículo 10.

DOS ASPECTOS DE LA ORACIÓN QUE NO SE MENCIONAN EN LA REGLA

Para completar el tema de la oración, es necesario considerar dos aspectos que no se incluyen en estos artículos.

1. En primer lugar, existen formas de oración que no se mencionan. Se recomiendan algunos tipos de oración: personal, comunitaria, litúrgica, de devoción a la Virgen, por los difuntos OSSM. Este capítulo no debe interpretarse pensando que éstas sean las únicas formas que deben utilizarse. Otros tipos de oración que no se citan son el carismático o el de meditación, por mencionar algunos. Las formas que se mencionan son las más comunes y sin duda las más importantes, como es la litúrgica. Cada individuo debe buscar la forma o las formas como poder satisfacer sus necesidades particulares en ese momento específico, y no debe vacilar en buscar otras nuevas, aún aquellas que no se mencionan aquí. Debería recordarse el enunciado de apertura de este capítulo: la oración es un deber esencial para el cristiano. Sin embargo, la forma de rezar debe arreglarse a las necesidades personales.

2. En segundo lugar, este capítulo no obliga a los miembros a recitar un tipo particular de oración. Este es un aspecto diverso del de otras versiones anteriores de la Regla de Vida. Cuando se realizó la primera publicación de la Regla de Vida en 1424, todos los miembros tenían la obligación de recitar completo el Oficio Divino, y si no eran capaces de hacerlo, se debía recitar un cierto número de Ave Marías y Padre Nuestros por cada hora del Oficio. La Regla aprobada en 1966 estableció como obligación una de las siguientes: El Oficio de Nuestra Señora, el Oficio Divino abreviado, la Vigilia de Nuestra Señora, la Corona de la Dolorosa, los 12 Padre Nuestros, Ave Marías y Gloria, o el Ave María antes y después del trabajo y de las comidas.

Puesto que no hay una obligación específica para todos sobre tal o cual tipo de oración, se entiende que cada miembro de la Orden Seglar ha de tener un ritmo de oración que corresponda a sus necesidades y a sus posibilidades reales. Sería bueno escribir este ritmo de oración para utilizarlo como una verificación. Hablamos de “ritmo” porque en nuestra vida de oración debemos tener un ritmo cotidiano, semanal, mensual y anual, o podemos seguir el ritmo del año litúrgico: Adviento, Cuaresma, Navidad, Pascua y Tiempo Ordinario. Tenemos ahora la oportunidad de elegir las formas más convenientes. Las reuniones mensuales pueden servir también como una verificación de los ritmos que

nos hemos establecido. Existen varias posibilidades y cada Fraternidad OSSM deberá elegir la forma más adecuada.

CAPÍTULO 4

PENITENCIA Y CONVERSIÓN

Después de analizar el aspecto de fraternidad en la vida de los miembros de la Orden Seglar (capítulo 2) y la oración (capítulo 3), ahora la Regla pasa a una breve consideración sobre la penitencia en la vida del Siervo Seglar. En la versión de la Regla de Vida anterior al Vaticano II, este capítulo se titulaba “Ayuno, Penitencia y Mortificación”. En la actual Regla de Vida, la Penitencia se ve en relación a la conversión. Podemos decir que este capítulo está basado en el capítulo 10 de las Constituciones de los frailes, también titulado “Penitencia y Conversión”. Estas dos palabras con frecuencia se utilizan como sinónimos. En este capítulo la palabra “penitencia” tiene tanto el significado de arrepentimiento personal como de “contricción” o dolor por haber ofendido a Dios; el contexto nos indicará a cuál de los significados se hace referencia.

ARTÍCULO 32

El artículo 32 pone en relación mutua los tres conceptos de penitencia, conversión y mandamiento de la caridad:

Art. 32. Para el Siervo de María, comprometido en llevar a la perfección el mandamiento de la caridad, la penitencia constituye un valor evangélico y un medio de conversión.

De acuerdo a este artículo, el objetivo último del Siervo Seglar es llevar a la perfección el mandamiento de la caridad. Esto había ya sido establecido en el artículo 9: al aceptar su vocación el Siervo de María se compromete a llevar a la perfección el mandamiento evangélico del amor. En el artículo 22, la oración se presenta como un elemento esencial para llevar a cabo el mandamiento del amor.

Ahora en el artículo 32 se añaden a la oración otras dos dimensiones de nuestra vida que ayudan al Siervo Seglar a lograr su objetivo: la penitencia y la conversión; la penitencia (talvez entendida como arrepentimiento) es vista como algo que lleva a la conversión. La relación entre estas dos acciones en ocasiones es ambigua. La conversión en su significado más esencial, como se presenta en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, (n. 1432), es una obra de la gracia de Dios que hace volver a Él nuestros corazones. La penitencia es una acción voluntaria y normalmente difícil, que llevamos a cabo como expiación del pecado o para dirigir nuestros pasos hacia Dios y alejarnos de todo aquello que nos distraiga de Él.

¿Qué es lo que viene primero, la penitencia o la conversión? El Siervo Seglar, como se presenta en el artículo 32, ya ha experimentado la primera conversión que tiene su culmen en el bautismo. Este artículo se refiere sólo a la conversión permanente: diariamente estamos llamados a la conversión. Aquí podemos tener presente la experiencia de muchos católicos durante la Cuaresma y la Pascua: la Cuaresma es un período en que realizamos ciertos actos de penitencia haciéndonos conscientes de la ausencia de Dios en nuestras vidas y, por lo tanto, regresamos a Dios con más fervor durante la Pascua. La renovación de nuestras promesas bautismales el día de Pascua significa una mayor conversión hacia Dios. Por lo que los actos de penitencia nos llevan hacia la conversión de la Pascua.

Pero existe otra forma de ver la relación entre penitencia y conversión. El *Catecismo de la Iglesia Católica* (no. 1434), ve en los actos de penitencia una expresión de conversión.

El Catecismo cita las tres formas más importantes de penitencia tal y como se encuentran en la Escritura y en los Padres de la Iglesia - ayuno, oración y limosna - viéndolas como expresiones de nuestra conversión con relación a nosotros mismos, a Dios y a los demás. De todas formas, es conveniente actuar de acuerdo con las indicaciones del artículo 32: tanto los actos penitenciales, que nos guían y conducen en nuestro continuo camino de regreso hacia Dios, como la conversión en sí misma, nos ayudarán a llevar a la perfección el mandamiento del amor en nuestras vidas.

ARTÍCULO 33

Mientras que el artículo 32 establece la importancia de la penitencia y la conversión en la vida del Siervo Seglar, el artículo 33 identifica el tipo de penitencia que el Siervo Seglar debe llevar a cabo:

Art. 33. Según el ejemplo de nuestros Primeros Padres y la Tradición de la Orden, para los Siervos de María seglares, la penitencia consiste principalmente en la caridad, entendida como aceptación recíproca y servicio mutuo.

La primera penitencia a practicar por parte de los Siervos Seglares es la de aceptarse los unos a los otros y servirse mutuamente. A pesar de que este artículo parece indicar que la aceptación y el servicio están dirigidos a los otros miembros de la Familia Servita, su sentido es ciertamente que éstos se extienden a cualquier persona que nos rodea.

Esta penitencia tiene una dificultad particular, ya que la práctica real no está bajo nuestro control. No tenemos control sobre las diversas personalidades sino que sólo nos relacionamos con ellas; no sabemos cuándo surgirán situaciones difíciles en sus vidas que creen tensiones que debemos “aceptar”; no podemos aceptar a los demás según nuestra conveniencia y no según sus necesidades. De éstas no podemos tener un control. Si la penitencia es salir al encuentro de las necesidades de los demás, no podemos saber cuáles serán esas necesidades ni tampoco cuándo tendremos que asumirlas.

Por esta razón la penitencia, así entendida, es una característica particular de todo cristiano en general y del Siervo Seglar en particular.

Aunque, como se ha afirmado, está basada en el ejemplo de los Siete Santos Fundadores y en la tradición de la Orden, no se han realizado suficientes estudios que comprueben que la penitencia así entendida pertenece realmente a nuestra tradición.

ARTÍCULO 34

El principio general de que la penitencia debe consistir principalmente en la aceptación y en el servicio de unos a otros, se especifica aún más en el artículo 34:

Art. 34. Convencido de que el seguimiento de Cristo exige una constante orientación a la voluntad de Dios, el Siervo de María seglar acoja, como dones y llamadas a la conversión, las múltiples ocasiones de vivir la penitencia que la vida depara diariamente; acuda con frecuencia al Sacramento de la Reconciliación, y practique las obras de misericordia y la virtud de la moderación, particularmente en los tiempos de Adviento y Cuaresma.

La primera parte de este artículo aplica a la práctica de la penitencia, tal y como se encuentra en el artículo 33, el principio descrito en el artículo 32: los retos y dificultades que encontramos en la vida cotidiana son, de hecho, oportunidades para verdaderos actos de penitencia, y estos actos de penitencia son gracias (es decir, dones de Dios, porque nos conducen hacia Él) y llamadas a la conversión (una llamada a dejar todo aquello que nos distrae de Dios y así poder regresar a Él).

Podemos añadir que, volviendo a Dios más plenamente, no ayudamos directamente a los otros, pero sí estamos más dispuestos a aceptarlos y a ayudarlos en sus necesidades. Por lo que la conversión nos llevará de nuevo hacia la penitencia. En cierta forma, la penitencia es un medio para la conversión (tal y como lo establece la Regla de Vida), pero la conversión también puede considerarse como un paso hacia la penitencia.

Además este artículo presenta otras tres aplicaciones específicas para la penitencia:

1. En primer lugar, los Siervos Seglares deben hacer uso frecuente del sacramento de la reconciliación. Es importante subrayar este aspecto, ya que en la actualidad el sacramento de la reconciliación o de la penitencia no se recibe con la misma frecuencia que en el pasado. Pero hay que añadir de inmediato que no se obliga a tener ninguna frecuencia establecida, es decir, puede realizarse una vez a la semana, una vez al mes, etc. dependiendo de las necesidades personales.

2. Deben realizar frecuentemente obras de misericordia. El *Catecismo de la Iglesia Católica* nos ayuda a entender mejor el término “misericordia”:

Las obras de misericordia son acciones caritativas mediante las cuales ayudamos a nuestro prójimo en sus necesidades corporales y espirituales. Instruir, aconsejar, consolar, confortar, son obras de misericordia espiritual, como también lo son perdonar y sufrir con paciencia. Las obras de misericordia corporales consisten especialmente en dar de comer al hambriento, dar techo a quien no lo tiene, vestir al desnudo, visitar a los enfermos y a los presos, enterrar a los muertos. Entre estas obras, la limosna hecha a los pobres es uno de los principales testimonios de la caridad fraterna ; es también una práctica de justicia que agrada a Dios (n. 2447).

3. En tercer lugar, el Siervo Seglar es invitado a vivir la virtud de la moderación. La palabra “virtud” se utiliza aquí como término general, como una firme disposición de hacer el bien. Aún las prácticas de la penitencia (en el sentido más tradicional de ayuno y abstinencia) deben realizarse dentro de los límites razonables y deben controlarse todas aquellas prácticas de penitencia exageradas.

Por último, debemos mencionar que la idea de equiparar la penitencia con los retos y problemas cotidianos no es algo nuevo. Este elemento se encuentra también en la edición de la Regla de Vida anterior al Vaticano II, que establece que los miembros de la Orden Seglar “deben ser conscientes de que no existe penitencia más sublime que la de agradar a Dios y aceptar con paciencia las vicisitudes cotidianas de la vida”. Lo que es nuevo en la Regla de Vida actual es que el ayuno y la abstinencia no son expresamente nombrados.

El artículo termina con la recomendación de que la penitencia, entendida de esta forma, se debe practicar especialmente durante el Adviento y la Cuaresma.

CAPÍTULO 5

TESTIMONIO DE POBREZA

Este capítulo está compuesto sólo por dos artículos. Al igual que en los otros capítulos, el primer artículo es un principio general y el segundo va a los aspectos más específicos; sin embargo podemos darnos cuenta de que la penitencia (capítulo 4) y ahora la pobreza, son bastante importantes y específicas en la espiritualidad de la Orden Seglar, y de que merecen un comentario especial. Se presuponen otras virtudes y otros ejercicios de vida devota, pero no se toman en cuenta como un capítulo individual.

ARTÍCULO 35

El artículo 35 se presenta simplemente de la siguiente forma:

Art. 35. Siguiendo el ejemplo de María, sierva humilde y pobre del Señor, el Siervo de María seglar se esfuerza en vivir la bienaventuranza evangélica: “Bienaventurados los pobres en espíritu, porque de ellos es el Reino de los Cielos”.

A este respecto, el Siervo de María Seglar, o cualquier otro Siervo de María, está llamado a la norma que cualquier seguidor de Cristo debe seguir. Fue anunciada por el mismo Jesús en el Sermón de la Montaña (Mt 5, 3). El significado de “pobres en espíritu” ha sido interpretado de diversas maneras por los estudiosos de la Escritura y también por aquellos que han meditado las palabras de Jesús. Pero el Siervo de María Seglar recibe una ayuda de este artículo para aplicar la primera bienaventuranza a su vida: se debe interpretarla como la vivió María, la pobre y humilde sierva del Señor. El artículo 47 da una mayor luz para comprender cómo la Regla ve la vida de María: ella vivió una vida común a todos nosotros, llena de preocupaciones familiares y trabajo arduo. Por lo que la pobreza, la relación que el Siervo de María Seglar debe tener con los bienes materiales, está caracterizada ante todo por una vida que no se distingue (en lo material) de la de las personas con que vivimos, y en segundo lugar por el trabajo. Esta pobreza, siguiendo el ejemplo de María, no se ve como un fin en sí misma, sino como un medio de servir al Señor.

ARTÍCULO 36

El segundo y último artículo de este capítulo nos da indicaciones específicas sobre las formas de practicar la pobreza que deben ser acogidas en la vida del Siervo Seglar, y especifica en qué modo constituyen un “testimonio”:

Art. 36. Con la obligación y la responsabilidad en el trabajo, la sencillez y la austeridad de vida, la sensibilidad a las necesidades de los hermanos y el servicio a los más necesitados, el Siervo de María Seglar da testimonio de su amor a Cristo pobre, tanto en forma individual como comunitaria, y proclama al mundo de hoy, tentado por la riqueza, el poder y el placer, que Dios es el único bien necesario, el verdadero valor que puede saciar el corazón de toda persona.

En primer lugar este artículo presenta cuatro formas de practicar la pobreza: trabajo, sencillez, austeridad y sensibilidad a las necesidades de los hermanos. Esto no debe considerarse como una lista completa de todo lo que un Siervo Seglar debe realizar para dar un “testimonio de pobreza”. Más bien presenta el tipo de prácticas que formarán un verdadero “testimonio de pobreza”. El trabajo consciente que realizamos nos coloca en medio de la gente común y corriente que debe trabajar para su supervivencia. Constituye una especie de vínculo con ellos. La sencillez y la austeridad demuestran a los demás que no necesitamos demasiadas cosas materiales para poder gozar completamente de la vida. Estas actitudes deben considerarse con relación al último ejemplo que hemos dado: sensibilidad a las necesidades de los demás. La sencillez es algo que no debe buscarse en sí mismo, sino más bien en cuanto nos hace conscientes de las necesidades de los demás y despierta en nosotros el deseo de compartir con los otros nuestros bienes materiales. Aquellos que están demasiado ocupados en su propio estado de vida, con frecuencia no tienen la inclinación o el tiempo para ocuparse de las necesidades de los que tienen menos o para compartir con ellos los bienes acumulados.

El “testimonio de pobreza” se realiza, según explica la Regla, demostrando a los que están tentados por la riqueza, el poder y el placer, que Dios es el único bien necesario. Los Siervos Seglares deben examinar profundamente sus vidas en este aspecto y mantenerse alejados de las tentaciones de la riqueza, el poder y el placer, y después

cuestionarse sobre si sus vidas manifiestan claramente a los demás que Dios constituye realmente el centro de todos sus deseos.

CAPÍTULO 6

APOSTOLADO

Los capítulos anteriores guían al Siervo Secular en su vida personal y en sus relaciones interpersonales. Pero la verdadera vocación_cristiana no se detiene ni se realiza totalmente quedándose dentro de uno mismo; es necesario también ver y considerar a los demás. Antes de analizar los artículos de este capítulo, haremos algunas consideraciones útiles para ver cómo surgen las recomendaciones más específicas para la Orden Secular a partir de las enseñanzas de la Iglesia que se encuentran en el Vaticano II y en otros documentos pontificios de los últimos años.

Antes que nada, es bueno aclarar dos términos que pueden utilizarse indiferentemente: apostolado y misión. Ambos se refieren a un “envío”. “Apostolado” viene de la palabra griega que significa “envío”, y “misión” de la palabra latina. Lo mismo sucede con las palabras que designan a la persona: apóstol (del griego) y misionero (del latín) y que tienen el mismo significado. Sin embargo, en la práctica, tenemos la tendencia a favorecer el entendimiento de “apostolado” como el envío a los lugares más próximos, y de “misión” como el envío a los lugares más alejados, especialmente en otros países.

El Vaticano II ofrece el contexto en el que se pueden colocar los artículos del capítulo 6. En la *Lumen Gentium*, 31 y 33, se dice:

El carácter secular es lo propio y peculiar de los laicos... los laicos tienen como vocación propia el buscar el Reino de Dios ocupándose de las realidades temporales y ordenándolas según Dios. Viven en el mundo, en todas y cada una de las profesiones y actividades del mundo y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, que forman como el tejido de su existencia. Es ahí donde Dios los llama a realizar su función propia, dejándose guiar por el Evangelio para que, desde dentro, como el fermento, contribuyan a la santificación del mundo, y de esta manera, irradiando fe, esperanza y amor, sobre todo con el testimonio de su vida, muestren a Cristo a los demás. A ellos de manera especial les corresponde iluminar y ordenar todas las realidades temporales, a las que están estrechamente unidos, de tal manera que éstas lleguen a ser según Cristo, se desarrollen y sean para alabanza del Creador y Redentor (n. 31).

El apostolado de los laicos es una participación en la misión salvadora misma de la Iglesia. Todos están destinados a este apostolado por el Señor mismo, a través del bautismo y de la confirmación.... Los laicos tienen como vocación especial el hacer presente y operante a la Iglesia en los lugares y circunstancias donde ella no puede llegar a ser la sal de la tierra sino a través de ellos....

Además de este apostolado, que es tarea de todos los fieles, los laicos pueden también ser llamados de diversas formas a cooperar más directamente con el apostolado de la Jerarquía (n. 33).

Durante el período anterior al Vaticano II la “Acción Católica”, como en general se llamaba al apostolado de los laicos, se definió como una participación del laicado en el apostolado de la jerarquía. Es decir, el verdadero apostolado era el de la estructura jerárquica de la Iglesia (obispos y sacerdotes) y los laicos eran sólo colaboradores en este apostolado. El Vaticano II aclara que todos los bautizados miembros de la Iglesia están llamados “a utilizar sus energías para el crecimiento de la Iglesia y su continua santificación” (n. 33). Sin embargo, el papel especial de los laicos es hacer que la Iglesia esté presente en todos aquellos lugares en donde sólo ellos pueden tener acceso. En

segundo lugar, los laicos pueden también ser llamados a colaborar en el apostolado de la jerarquía. Por lo que los clérigos (obispos, sacerdotes, diáconos) y los laicos tienen su propio apostolado primario de acuerdo a su naturaleza o estado de laicos o de clérigos. Esto no excluye la ayuda mutua que todos y cada uno pueden darse entre sí.

En la práctica esto significa que el papel propio de la Orden Seglar es precisamente el de ser seglar, en el mundo: en la familia, en el ambiente de los negocios, de la tecnología, ecología, ciencia, educación, etc. De manera secundaria el Siervo de María Seglar debe promover directamente los aspectos “religiosos” de la parroquia, de la diócesis o de la familia religiosa.

Es aconsejable que todas las comunidades de la Orden Seglar estudien juntas el capítulo IV de la *Lumen Gentium* sobre los laicos y el decreto sobre el apostolado de los laicos *Apostolicam Actuositatem*. Además de estos documentos, la *Regla de Vida* sugiere otras fuentes que podrían ser útiles como lectura y para la formación: *Catecismo de la Iglesia Católica*, especialmente los números 863-864 y 898-903; la Exhortación Apostólica sobre la Familia (*Familiaris Consortio*) de Juan Pablo II, Noviembre 22, 1981; la *Carta a las Familias de Juan Pablo II*, 1994; la *Carta del Papa a los Niños en el Año Internacional de la Familia*, 1994; la *Carta sobre los Derechos de la Familia*, 1983; y la Exhortación Apostólica *Christifidelis Laici* (Los Miembros Laicos del Pueblo Fiel de Cristo), 1989.

ARTÍCULO 37

A medida que vayamos estudiando cada uno de los siete artículos del capítulo 6, veremos que se toman muchos aspectos directamente de los documentos más recientes de la Iglesia.

Art. 37. Fieles a su vocación de servicio, los Siervos de María seglares desean irradiar en el mundo el amor de Cristo y ofrecer a la humanidad un testimonio de vida y de dedicación a los hermanos, a ejemplo de María.

La base de este artículo es la “vocación de servicio”. Este es el primer punto en la *Regla de Vida*: que la vocación es entendida como servicio. En los artículos 8 y 9 la vocación del Siervo Seglar es una llamada general a la forma de vida de la Orden Seglar. Pero también vimos, al analizar la palabra “vocación”, que se pueden considerar formas más específicas, como por ejemplo, la vocación de un maestro. La vocación al servicio proviene no solo de la vocación general del bautizado; para el Siervo, dedicado al servicio a María, viene también de una forma de “servicio” que adquiere especial importancia. El hecho de que nuestro “servicio” es parte de nuestra vocación común de Siervos, significa que, al igual que en cualquier otra vocación, es parte de lo que somos, no algo que se toma y se deja cuando uno lo desea. En el artículo 33 vimos que la penitencia se entiende como la aceptación y el servicio a los demás. Este servicio es parte de nuestra vocación y por lo tanto, no se puede rechazar servir a los demás sin negar parte de lo que decimos que somos.

Esta vocación de servicio se expresa propagando el amor de Cristo en el mundo que nos rodea. No es necesario buscar tierras lejanas y circunstancias específicas para propagar el amor de Cristo. Al prójimo en necesidad se le encuentra junto a nuestra puerta, al enfermo en la misma calle en que vivimos, a la persona sola en nuestra misma comunidad; todas y cada una de estas situaciones son oportunidades diarias para propagar el amor de Cristo. Existen también los tiempos de crisis en la vida de las personas, cuando necesitan que este amor de Cristo sea real y presente a través del amor que sus seguidores pueden brindar. El amor de Cristo en nosotros, si es real, siempre será activo, nunca pasivo.

Además, la vocación de servicio motivará al Siervo Secular a dar testimonio de la donación de sí mismo a los demás. Es mucho más fácil hablar de donación que demostrarla. Pero sólo mostrándola diariamente en nuestras vidas podemos cumplir realmente esta vocación de servicio. El artículo menciona específicamente el ejemplo de María. María se llamó a sí misma la “sierva del Señor”, y demostró lo que significaba esto para su vida en el momento en que aceptó la misión única que le ofrecía el ángel; como sierva de los demás, más que el hablar de servicio, lo demostró yendo de prisa a visitar a su parienta Isabel que se hallaba encinta y en su preocupación por la pareja de esposos que se quedaron sin vino.

ARTÍCULO 38

Este artículo se concentra en una forma particular de apostolado: el de la familia.

Art. 38. Reconociendo que la familia es la piedra angular de toda sociedad civil, el Siervo de María seglar dará prioridad al apostolado y al testimonio de una vida de familia cristiana. Dentro de la comunidad de esta “Iglesia doméstica” que es la familia, tendrán un lugar especial en la oración y recibirán particular apoyo de la Fraternidad el amor mutuo y el respeto hacia los padres, así como el cuidado y la educación cristiana de los hijos.

El primer apostolado específico que se menciona en la Regla es el de la familia. La razón es sencilla: la familia es la célula básica de la sociedad, o como dice el *Catecismo de la Iglesia Católica*, la familia es la célula original de la vida social (n. 2207). La diferencia exacta entre sociedad civil y laica, tal y como se presenta en el artículo, no es clara, pero el significado general es ciertamente el de subrayar la calidad “laical” de la vida de familia. También se dice que la familia constituye la iglesia doméstica, la unidad más pequeña de la Iglesia. Dada la importancia fundamental de la familia como unidad básica de la sociedad religiosa y civil, podemos entender la importancia que se le ha dado a la familia en los últimos años, y el por qué la *Regla de Vida* la menciona como el primero de los apostolados.

En los últimos documentos de la Iglesia en donde se menciona a la familia o al matrimonio, siempre se encuentran dos aspectos que van de la mano: el amor mutuo entre los esposos y la procreación y educación de los hijos. El *Catecismo de la Iglesia Católica* lo expresa de la siguiente forma: la familia “es la sociedad natural en que el hombre y la mujer son llamados al don de sí en el amor y en el don de vida” (n. 2207). El artículo 38 retoma estos dos aspectos de la familia: el amor mutuo y el respeto hacia los padres, y el cuidado y educación cristiana de los hijos.

El artículo no ofrece recomendaciones específicas sobre el tipo de apostolado que los miembros de la OSSM deben realizar en su vida familiar. El Decreto sobre el Apostolado de los Laicos del Vaticano II (*Apostolicam Actuositatem*), sin embargo, ofrece algunas sugerencias concretas sobre el tipo de trabajo que debe incluirse dentro de este apostolado en la familia:

Entre las diversas obras del apostolado familiar, pueden enumerarse las siguientes: adoptar como hijos a niños abandonados, acoger benignamente a los forasteros, ayudar en la dirección de escuelas, asistir a los adolescentes con consejos y recursos económicos, ayudar a los novios a prepararse mejor al matrimonio, colaborar en la catequesis, sostener a los cónyuges y a las familias que están en peligro material o moral, proporcionar a los ancianos no sólo lo indispensable, sino también las justas ventajas que derivan del progreso económico (n. 11).

En esta forma, el Vaticano II hace presentes los trabajos más urgentes en la actualidad. Da una extensa gama de posibilidades y esto puede inspirar la visión de otras necesidades locales. Como podemos ver, estos son trabajos “laicos”, no “religiosos”, relacionados con la iglesia o la parroquia de la localidad. Sin embargo, algunos de ellos pueden ser patrocinados por la parroquia local o por la diócesis, como por ejemplo la preparación de las parejas al matrimonio.

El segundo enunciado que sigue inmediatamente en la lista dentro del Decreto del Vaticano II debe provocar la reflexión de todo Siervo Seglar. “Organizar a las familias en grupos puede ayudarles a lograr más fácilmente los objetivos de su apostolado”. La identificación y el apoyo como grupo dentro de la Orden Seglar podría ayudarlos a lograr algunos de estos objetivos, más fácilmente que trabajando como miembros independientes.

Frente a las necesidades urgentes que presenta el Vaticano II, este artículo de la Regla concluye, tal vez tímidamente y sin ir más allá, que el apostolado de la vida en familia debe ser particularmente objeto de nuestra oración y animación. Es de esperarse que, por el contrario, la oración y la motivación traigan como consecuencia programas animosos y actividades positivas.

ARTÍCULO 39

El artículo 38 invita al Siervo Seglar a ver un tipo particular de apostolado, mientras el artículo 39 coloca todos los demás apostolados en un contexto más amplio:

Art. 39. Insertados en la Iglesia y en el mundo, condividen sus anhelos y aspiraciones y, movidos por el amor a Dios, se comprometen a colaborar en la construcción de un mundo nuevo a la luz de los valores evangélicos.

En primer lugar vemos que esta no es una tarea de los Siervos Seglares como tales, sino de los Siervos Seglares como miembros de la Iglesia y del mundo. Es decir, este artículo no es específico para los Siervos sino que es aplicable a todo miembro de la Iglesia y del mundo. La palabra “mundo” se utiliza con frecuencia en la Escritura para indicar aquella parte de la creación que se encuentra en contraste con Dios, en oposición a Dios. Por ejemplo, en el Evangelio de San Juan (17, 14) Jesús dice: “Yo les he comunicado tu mensaje, pero el mundo los odia, porque no pertenecen al mundo, como tampoco pertenezco yo”. Pero “mundo” también sirve para indicar toda la creación, el universo, y que todo lo creado por Dios es bueno. En este artículo “mundo” más bien tiene este segundo sentido.

La motivación para actuar no es un ideal de altruismo o de piedad hacia tantos que sufren en esta humanidad, sino que hay una motivación más profunda para el Siervo Seglar, que es el mismo amor de Dios que trabaja en él o en ella.

El trabajo de construcción de un mundo nuevo no es tan solo responsabilidad del Siervo Seglar, sino que debe cooperar con otros en esta tarea. También se especifica qué tipo de mundo nuevo: un mundo construido a la luz de los valores evangélicos. Esto implica que el Siervo Seglar no sólo ha estudiado el Evangelio para tomar de la palabra escrita los valores de vida que contiene, sino que es capaz de adoptar estos valores en su propia vida. El trabajo de construir un mundo nuevo no es sólo un ejercicio intelectual sino que brota de las experiencias de la vida diaria en la persona de cada Siervo Seglar.

Este “mundo nuevo” que queremos construir alrededor de nosotros se basa en las palabras de San Pablo cuando dice que a través del bautismo nuestra persona es una nueva creación y que en realidad este nuevo mundo se está ya construyendo: “De modo que si alguien vive en Cristo, es una nueva criatura; lo viejo ha pasado y ha comenzado algo nuevo” (2 Cor 5, 17). La misma idea se expresa en la frase del papa San Pío X:

“renovar todo en Cristo”. También es parte de la visión del libro del Apocalipsis en que el autor vio “un nuevo cielo y una tierra nueva. Habían desaparecido el primer cielo y la primera tierra... Y dijo el que estaba sentado en el trono: ‘Yo hago nuevas todas las cosas’” (Ap 21, 1. 5). Por tanto, nuestro trabajo de construcción de un mundo nuevo comienza entre nosotros y tendrá su culmen sólo al final de los tiempos. Nosotros mismos somos parte de esta gran obra.

ARTÍCULO 40

El Siervo Seglar debe ver su trabajo como parte del gran proyecto del que se habla en el artículo 39. Pero es justamente la vida diaria, con frecuencia caracterizada por la rutina y las acciones ordinarias, la que de hecho transforma el mundo en una nueva creación en Cristo. Este artículo considera estas acciones diarias y ordinarias:

Art. 40. En su vida diaria, el Siervo de María seglar trate de vivir en sintonía con el Espíritu en medio de sus tareas apostólicas y en la oración, en su vida matrimonial y familiar, en su trabajo diario, en sus momentos de esparcimiento físico y mental, y de que todo esto se transforme en el sacrificio espiritual agradable a Dios a través de Jesucristo.

Este artículo es un texto tomado directamente de la *Lumen Gentium* (n. 34), y retomado por Juan Pablo II en su Encíclica *Christifideles Laici* (n. 14). A su vez, ambos se inspiran en la primera carta de San Pedro (2, 5): “También ustedes mismos, como piedras vivas, van construyendo un templo espiritual dedicado a un sacerdocio consagrado, para ofrecer, por medio de Jesucristo, sacrificios espirituales agradables a Dios”.

Tanto el documento del Concilio como la Encíclica colocan esta reflexión en el contexto de los laicos que comparten “el oficio sacerdotal, por el que Jesús se ha ofrecido a sí mismo en la cruz y se ofrece continuamente en la celebración eucarística por la salvación de la humanidad para la gloria del Padre”. Todas las actividades cotidianas, pues, se ven unidas al ofrecimiento de Jesús en la cruz y en la Eucaristía. Tres aspectos fundamentales de la vida se incluyen específicamente en este ofrecimiento: el espiritual, que consiste tanto en la oración como en la actividad apostólica; el familiar, que consiste en la vida del matrimonio, para los casados, y para todos en cuanto somos parte de una familia; y finalmente, el del trabajo diario, incluyendo sus respectivos momentos de esparcimiento. Como ninguna de las actividades de nuestra rutina diaria está fuera de alguna de estas categorías. Por lo cual, el significado de este artículo es que, por el hecho de compartir la misión sacerdotal de Jesús, toda nuestra vida, aún aquellos momentos que nos parecen insignificantes, adquiere nueva dimensión e importancia porque se ofrece como un sacrificio espiritual a Dios a través de Jesucristo. De cualquier manera, ninguna acción, por insignificante que parezca, carece de valor si se ofrece a Dios.

ARTÍCULO 41

El artículo anterior enfocó las acciones cotidianas del Siervo Seglar. El artículo 41 nos lleva a la relación entre estas acciones personales y la Iglesia local.

Art. 41. Como miembro activo de una Fraternidad Seglar, el Siervo de María colabore en los trabajos apostólicos asumidos por el grupo como respuesta a las necesidades del ambiente y de la Iglesia local; y, de acuerdo con sus posibilidades y capacidades, participe en los trabajos particulares del servicio pastoral de la comunidad religiosa local o de la Parroquia.

Al igual que el artículo anterior, el artículo 41 está tomado de los pronunciamientos oficiales de la Iglesia: las enseñanzas del Vaticano II en la *Apostolicam Actuositatem* (n. 10), citadas también por Juan Pablo II en su Encíclica *Christifideles Laici* (n. 33). Pero hay tres enfoques específicos que se añadieron y que es importante tomar en cuenta.

En primer lugar, el tipo de trabajo apostólico que se menciona es el llevado a cabo como grupo, no las iniciativas individuales de cada miembro. Esta es la única mención del trabajo de grupo, y aquí la *Regla de Vida* no lo ordena ni le da un rango mayor al que tiene la acción apostólica individual. Sin embargo, se hace una sutil mención de que la Fraternidad de la Orden Seglar debe discutir si desea o no comprometerse en alguna acción apostólica como Fraternidad. En este caso, cada miembro debe colaborar para llevar a cabo esta decisión con lealtad y espíritu de servicio.

Un segundo aspecto se añadió a las citas del Concilio y de la Encíclica. La *Regla de Vida* habla de la respuesta del grupo a las necesidades del vecindario y de la Iglesia local. El contexto de la citación conciliar sólo se refiere a las necesidades de la Iglesia local (aunque los números 9 y 13 de la *Apostolicam Actuositatem* hablan de un interés más amplio por parte del laicado). En cambio la *Regla de Vida* ensancha el punto de vista, afirmando que la actividad no debe incluir sólo las actividades de la iglesia, sino también las actividades sociales, económicas y culturales de toda la gente de la zona, así como las cívicas y las que son propuestas por organizaciones y agencias creadas para la realización de estas actividades.

Por último, el tercer aspecto es que, mientras el Concilio se refiere a la colaboración con las actividades apostólicas y misioneras que están bajo la responsabilidad de la parroquia local, la *Regla de Vida* añade también todas aquellas actividades a cargo de la comunidad religiosa local. Así convierte en “servita” la referencia del documento conciliar, recordando a los Siervos Seglares que su colaboración debe también dirigirse a la comunidad servita local en caso de que exista. El Concilio ilustra el tipo de colaboración que se debe tener dando algunos ejemplos:

(Los laicos) acercan a la Iglesia a quienes quizá estaban alejados; cooperan intensamente en la transmisión de la Palabra de Dios, sobre todo en la catequesis; aportando su pericia personal, dan mayor eficacia a la cura de almas, así como a la administración de los bienes de la Iglesia (*Apostolicam Actuositatem*, 10)

El Concilio identifica el mundo secular como el mayor campo de trabajo para el apostolado de los laicos, por eso afirma: “Es necesario... que los laicos asuman como obligación suya propia la instauración del orden temporal” (*Apostolicam Actuositatem*, 7). Sin embargo, no limita la actividad de los laicos al orden temporal, sino que los invita también a la colaboración en las actividades de la parroquia. Justamente los Siervos Seglares encuentran un lugar en las actividades de la parroquia o de la comunidad servita local, pero deben recordar que su obligación especial es la de renovar el orden temporal.

ARTÍCULO 42

Los artículos anteriores sobre el apostolado de los laicos en la Iglesia, basados como hemos visto en las enseñanzas del Vaticano II, se pueden aplicar fácilmente a cualquier laico, hombre o mujer. Ahora, el artículo 42 conecta el apostolado con una visión e interés más específicamente servita:

Art. 42. Por su especial devoción a la Virgen de los Dolores, el Siervo de María seglar asume un particular interés hacia el servicio de los enfermos, de los débiles y de los más necesitados, tanto física como espiritual o moralmente. En este compromiso de servicio,

la figura de María al pie de la Cruz sea la imagen que nos guía. Puesto que el Hijo del Hombre sigue todavía crucificado en sus hermanos y hermanas, el Siervo de María seglar esté con María al pie de estas infinitas cruces.

El artículo 13 ya presentó a María como la imagen guía en la vida de los Siervos Seglarres, y subraya que la honran especialmente bajo la advocación de Dolorosa. La segunda parte de este artículo, basada en el epílogo de las Constituciones de los frailes (art. 319), transforma el honor tributado a María como Virgen de los Dolores, de una simple memoria de los ya pasados sufrimientos de su Hijo, a una memoria actual y real de los sufrimientos de Jesús en sus hermanos y hermanas. Ya no es suficiente recordar el dolor de María en el Calvario, sin querer estar con ella al pie de las infinitas cruces en las que Jesús sigue siendo crucificado hoy en día. El recuerdo del sufrimiento de María nos transporta a la realidad actual del sufrimiento vivido por un sinnúmero de inocentes. ¿Podemos pretender ser devotos de María y descuidar a sus hijos que sufren?

Esta es la razón por la que este artículo especifica que el Siervo Seglar debe mostrar un interés especial por todos aquellos que se encuentran en mayor necesidad, ya sea física, espiritual o moral. Hoy en día existen tantas formas en las que la gente sufre y este artículo no quiere limitar la atención y acción del Siervo Seglar a un tipo de sufrimiento en particular, ya que todos son Hijos de Dios y Jesús sufre en cada uno de ellos. El Siervo de María Seglar, o talvez las fraternidades seglares servitas, pueden aplicar este artículo a las necesidades particulares del pueblo que vive en sus respectivas zonas.

Sigue siendo responsabilidad del individuo o de la Fraternidad observar las necesidades sociales, económicas y culturales de quienes se encuentran alrededor, y después actuar, haciendo primero una evaluación de lo que se puede hacer para ayudar, de acuerdo a las capacidades del individuo o de la comunidad.

El artículo nos recuerda que hasta que no demos este paso en favor de los pobres, los enfermos y los más necesitados, no podremos hablar de una verdadera devoción a María al pie de la cruz.

ARTÍCULO 43

Este artículo conclusivo sobre las actividades apostólicas también está tomado directamente del Decreto del Concilio Vaticano II, como es citado después en la Encíclica de Juan Pablo II.

Art. 43. La Fraternidad Seglar Servita apoye y participe en el trabajo vocacional de la Orden y en el servicio apostólico y, de manera particular, en el ámbito de las misiones.

Este artículo añade un equilibrio a lo dicho anteriormente sobre la acción apostólica. Mientras el Concilio insiste en que “los laicos asuman como obligación suya propia la instauración del orden temporal” (*Apostolicam Actuositatem*, 7), de hecho no excluye que los laicos también deban participar activamente en la vida de su propia parroquia o, como en este caso, en la vida de la propia familia religiosa.

Talvez los tipos de colaboración que se sugieren son los más comunes y donde los laicos pueden ser muy importantes: en la promoción vocacional y en las misiones. Es generalmente reconocido que uno de los influjos más importantes, si no el más importante, en la respuesta individual a la llamada de Dios, es el que deriva de la educación y de la vida familiar. Si se promueve la vida familiar, como se ha dicho en el artículo 38, se crea un ambiente en donde la llamada de Dios puede ser escuchada y donde se puede tener la fe y el valor para responder en forma afirmativa. Otro tipo de colaboración puede ser el de apoyar los programas vocacionales.

Toda la iglesia es misionera, por lo que el Seglar Servita y la Fraternidad Servita deben sentirse profundamente comprometidos en la proclamación del Evangelio en aquellas áreas (cercanas o lejanas) donde el mensaje de Jesús no ha llegado o no se lo ha recibido en forma eficaz. Esto debe ser, también para los miembros de la OSSM, un incentivo para conocer mejor las actividades misioneras de los frailes y de las diversas congregaciones de religiosas, o de las Monjas servitas en México y Mozambique, así como de los miembros del Instituto Secular. En la actualidad la lectura de las revistas misioneras de los Siervos puede ser una excelente manera de mantenerse informados sobre las diversas actividades misioneras.

CAPÍTULO 7

FORMACIÓN

La formación es un proceso guiado que ayuda a la enseñanza, aceptación, asimilación e integración en la propia vida de los principios, valores, hábitos y acciones características del Siervo de María Seglar. Este proceso “forma” al individuo, convirtiéndolo en un Siervo de María. El capítulo 7 habla sobre la formación en términos generales. Normas más específicas se indican en el artículo 53 sobre el año de noviciado.

ARTÍCULO 44

El primer artículo de este capítulo nos da el contexto general en que se lleva a cabo el proceso de la formación:

Art. 44. La vocación del Siervo de María seglar se alimenta dentro de la Fraternidad y en comunión con toda la Comunidad de la Familia Servita. Los Siervos de María seglares cultiven su formación permanente y, a través del estudio, profundicen en el conocimiento de los documentos oficiales de la Iglesia y de la Orden.

El individuo no recorre en el vacío todos estos cambios en sus valores y en su estilo de vida para convertirse en un Siervo de María Seglar. Es natural que este proceso se lleve a cabo en la Fraternidad de la Orden Seglar, donde el individuo ve, de manera concreta, lo que son en realidad los Siervos Seglares, cómo se relacionan los unos con los otros, cómo concretizan en sus vidas los principios generales de la *Regla de Vida* y cuáles son las dificultades a afrontar. En forma sencilla, el individuo ve el modelo hacia el cual es atraído y de acuerdo al cual desea cambiar.

Pero esta integración del individuo dentro de la Orden Seglar también se realiza en comunión con toda la Familia Servita. La OSSM, al igual que cualquier otra expresión de la Familia Servita, no es un ente individual, sino que su vida y valores son alimentados y fortificados por la interacción con otros componentes de la Familia Servita. Por lo que el individuo que desea convertirse en un Siervo de María Seglar no puede ignorar el resto de las expresiones de la vocación servita; al contrario debe aprender también de ellas.

El segundo enunciado de este artículo es un recordatorio de que, aunque el proceso de formación reviste gran importancia durante el año de noviciado, de hecho es un proceso que continúa durante el resto de la vida. Esto es una realidad para todos aquellos que desean tener una vida de compromiso. Un médico, abogado, técnico, mecánico, maestro, etc., no pueden quedarse solamente con los conocimientos y la preparación que adquirieron durante su educación profesional. Deben permanecer siempre actualizados con los nuevos métodos y técnicas. Por lo que también los Siervos Seglares deben continuar con entusiasmo su formación durante toda la vida.

Este artículo presupone que el Siervo Seglar se interesa por su formación permanente y sugiere que ésta se puede promover profundizando el conocimiento de los documentos

oficiales de la Iglesia y de la Orden. Éstos no pretenden ser una lista exhaustiva; mas bien se entiende que el conocimiento de los documentos oficiales de la Iglesia y de la Orden son un punto de partida. La formación permanente puede y debe incluir diferentes métodos y argumentos, por ejemplo, talleres, conferencias, lectura privada y estudio de temas útiles para la vida del Siervo Seglar. Se podría volver a leer el artículo 17 que nos da una lista útil de tales argumentos: *La Regla de Vida* en sí misma, temas de interés humano, social, religioso y publicaciones sobre la vida de los Siervos.

ARTÍCULO 45

El artículo anterior hace notar que el proceso de formación se lleva a cabo dentro de la Fraternidad Seglar y en comunión con la Familia de los Siervos. Ahora el artículo 45 especifica más claramente cuál es el papel de éstas:

Art. 45. La Fraternidad Seglar ofrece a cada Hermano y Hermana la experiencia de la comunión de vida y del auxilio constante; la comunidad de toda la Familia Servita le ofrece las riquezas de la Iglesia y de la Orden.

Estos son enunciados muy generales y claros en sí mismos. La Fraternidad Seglar ofrece a todos sus componentes la experiencia de vida y la ayuda personal de todos los miembros que la constituyen. Esto afirma en otro contexto la substancia del artículo 10, es decir, que los miembros de la Orden Seglar se apoyan mutuamente en su vida matrimonial, familiar y social así como en su compromiso activo dentro del mundo.

La gran Familia de los Siervos pone a disposición de los miembros de la Orden Seglar la riqueza de la tradición de la Iglesia y de la Orden. Las Constituciones de los frailes lo hacen más explícito al decir que el Prior General, los priores provinciales y los priores locales deben animar a frailes preparados y disponibles, “para que favorezcan entre los grupos, tanto religiosos como laicos que pertenezcan a la Orden, un adecuado conocimiento de la historia y de la espiritualidad de los Siervos, y sobre todo de la doctrina sobre la Virgen María en el misterio de Cristo y de la Iglesia” (art. 311).

ARTÍCULO 46

El artículo 45 habla sobre las responsabilidades de la Fraternidad Seglar y de la gran Familia de los Siervos para continuar la formación de cada uno de los miembros de la Orden Seglar. El artículo 46 habla de las responsabilidades de los miembros a este respecto:

Art. 46. El Siervo de María seglar es consciente de que el desarrollo y la madurez de la propia vocación exige su compromiso personal y el despliegue efectivo de sus propios dones en relación a Dios y a la humanidad.

La experiencia de la vida de comunión y la asistencia que ofrece la Fraternidad Seglar, así como la riqueza de la tradición de la Iglesia y de la Orden brindada por toda la Familia Servita a cada miembro de la Orden Seglar permanecen ineficaces mientras no son consideradas y utilizadas por el Siervo Seglar. Este compromiso personal por parte del individuo es indispensable si se desea establecer una relación viva.

Para crecer en la fe y lograr la completa madurez no es suficiente la disponibilidad intelectual; la aplicación práctica de los dones y talentos para honrar a Dios y mejorar la humanidad es simplemente necesaria.

En estos dos últimos artículos vemos confluír los varios temas que han sido objeto de los artículos anteriores: la vocación ofrecida por Dios debe ser aceptada en forma consciente por cada individuo, que se compromete con Dios y demuestra su seriedad y la realidad de su propósito utilizando los dones y talentos recibidos de Dios. A su vez, la Familia

Servita, en todas sus ramas, rodea al individuo con el conocimiento, la experiencia, el amor y la ayuda en el camino cotidiano.

ARTÍCULO 47

El artículo 47, conclusivo de esta sección sobre la Orden Seglar y la vida de la Fraternidad, se refiere no sólo al capítulo sobre la formación sino a toda la sección. Una vez más María se presenta como el modelo que nos permite reconocer claramente la vida de un miembro de la Orden Seglar:

Art. 47. La Virgen María vivió en este mundo una vida normal como mujer laica, dedicada a la familia y al trabajo, y se mantuvo siempre unida a su Hijo, cooperando de manera singular en la obra del Salvador; por eso Ella es el modelo de vida de todo Siervo de María Seglar.

En este artículo se subrayan dos aspectos de la vida de María que el Siervo Seglar debe imitar. El primero es la vida normal que María tuvo en su vida en la tierra, como madre y esposa, con todas las ansiedades y alegrías, trabajo y descanso que la vida traía consigo. De esta forma nos podemos sentir cercanos a María, porque también nuestras vidas están hechas de las experiencias rutinarias de la vida diaria. Pero el segundo aspecto es lo que realmente dio vida y significado e inspiró cada una de sus acciones cotidianas: la estrecha unión con su Hijo. Por lo tanto, esta es la forma en que nosotros debemos encontrar significado e inspiración para nuestras tareas diarias: la unión con Jesús, compartiendo su trabajo de llevar el Reino de Dios y la paz de Dios a todo el mundo. Así concluimos esta sección reiterando el enunciado que se encuentra al inicio: el Siervo Seglar tiende a la santidad (unión con Dios a través de Cristo) de acuerdo con la espiritualidad de la Orden (art. 10).

SECCIÓN III

INSERCIÓN EN LA FRATERNIDAD SEGLAR

La inserción oficial en la Fraternidad Seglar Servita se lleva a cabo en tres etapas: la admisión (capítulo 8), el año de prueba o noviciado (capítulo 9), y el último paso del compromiso o Promesa (capítulo 10). Éstas serían las etapas oficiales; sin embargo, es importante mencionar la fructífera experiencia de muchas fraternidades que motivan a las personas interesadas a que participen en los encuentros y en algunas actividades de la Fraternidad de la Orden Seglar a la cual desean pertenecer, para que puedan tener una idea mejor de la naturaleza de la Fraternidad Seglar y de la vida de sus miembros. Después de un período de discernimiento por parte del candidato dentro de la Fraternidad, y de la Fraternidad con respecto al candidato, ambas partes pueden tomar una decisión más madura sobre el momento de la admisión al período de prueba. Muchos artículos de esta sección son breves y no necesitan de comentario exhaustivo.

CAPÍTULO 8

LA ADMISIÓN

Los cuatro artículos de este capítulo tratan sobre las características personales del candidato que pueden indicar su vocación a la Orden Seglar de los Siervos de María (art. 48), la solicitud formal (art. 49), la forma de ingreso (art. 50), el período sucesivo de prueba o noviciado (art. 51 y el capítulo 9).

ARTÍCULOS 48 AL 51

Art. 48. Pueden ser admitidos a la Orden Seglar de los Siervos de María, quienes demuestren una sincera voluntad de compartir el ideal de la Orden de los Siervos de María, comprometiéndose a vivir y a manifestar, en su propia familia y en su situación social, los valores humanos y evangélicos de la vida cristiana, y a honrar e imitar con particular piedad a la Virgen María, según el espíritu de la Orden.

Este artículo resume los conceptos que se encuentran en los artículos 5 y 6. Las características de un futuro candidato son el deseo de compartir los ideales de la Orden, vivir una vida cristiana y honrar e imitar a la Santa Virgen María.

Art. 49. Para la admisión en la Orden Seglar de los Siervos de María, se requiere una solicitud escrita dirigida al Consejo de la Fraternidad Seglar, al cual compete la aceptación.

Esta solicitud escrita debe guardarse en los archivos de la Fraternidad Seglar. Aunque es preferible que la solicitud se realice con las palabras propias y espontáneas del candidato, la experiencia ha enseñado que es útil tener un formulario típico para utilizarlo como modelo, o hasta, si es necesario, simplemente firmarlo. Después el Consejo procederá de acuerdo a la petición (cfr. art. 72, n. 2). Para la aceptación será suficiente la mayoría de votos de los miembros presentes del Consejo. Sin embargo, sería recomendable que aquellos miembros del Consejo que no estén presentes fueran también consultados privadamente con respecto a una materia tan importante.

Art. 50. El ingreso en la Fraternidad se efectuará según el Ritual propio de la Orden Seglar de los Siervos de María.

Se debe utilizar el Ritual propio de la admisión a la Orden Seglar de los Siervos de María, para demostrar al candidato y a todos los asistentes que el paso que el candidato realiza incluye un compromiso serio. Este ritual se encuentra al final de la *Regla de Vida*. Debe leerse con mucha atención la introducción al ritual, especialmente la iniciativa de enviar una invitación a los Siervos frailes, religiosas y a otras fraternidades de la Orden Seglar, para que participen al menos con la oración en este evento.

Art. 51. Después de la admisión, el candidato inicia una experiencia de vida dentro de la Fraternidad Seglar, para verificar la autenticidad de su propia vocación, mediante el estudio y la práctica de la Regla de Vida.

El período de prueba posterior a la admisión se explicará más en detalle en el capítulo 9.

CAPÍTULO 9

PERÍODO DE PRUEBA O NOVICIADO

Este capítulo trata sobre la duración del período de prueba (art. 52 y art. 54) y sobre el tipo de experiencia y estudio que el candidato debe realizar durante este período (art. 53).

ARTÍCULOS 52 AL 54

Art. 52. La prueba es el período que va de la Admisión a la Promesa. Su duración normal es de al menos un año.

Art. 54. Por motivos justos, y teniendo en cuenta la preparación y madurez del candidato, el período de prueba puede ser abreviado o prolongado a juicio del Consejo de la Fraternidad Seglar.

Según las indicaciones de estos dos artículos, está claro que al Consejo corresponde una importante discreción con respecto a la duración del período de prueba. El principio general es que debería durar al menos un año, pero el Consejo puede acortarlo o alargarlo. Para tomar esta decisión, el Consejo debe considerar la preparación y la madurez del candidato. Por ejemplo, podría tomar en cuenta el número de encuentros a los que ha faltado (y en consecuencia podría decidir prolongar su duración) ; o por otras buenas razones, después de asegurarse que el candidato está realmente preparado para realizar la Promesa, podría acortar el período.

Art. 53. Durante el período de Prueba, el candidato, bajo la guía del responsable de la formación y del Asistente, se compromete a:

n descubrir gradualmente y asimilar la vocación específica del laicado en la Iglesia y los aspectos propios de la Fraternidad Seglar Servita;
n estudiar la Regla y los Estatutos propios de la Orden Seglar de los Siervos de María;
n profundizar en el conocimiento y asimilación de la doctrina sobre la Virgen María en el Misterio de Cristo y de la Iglesia;
n conocer y entender los elementos esenciales de la historia y espiritualidad de la Orden de los Siervos de María.

Este programa para el período de prueba también se expresa en el rito de admisión:

A ti fr. N... (hermana N...),
nosotros N... pedimos humildemente
ser admitidos
en la Fraternidad Seglar de los Siervos de María
para realizar en ella una experiencia de vida.
Queremos vivir más intensamente
los compromisos de la consagración bautismal,
compartiendo el ideal de la vida de los Siervos;
y dar un testimonio vivo
de nuestra piedad hacia la Madre de Dios.
Por lo tanto, deseamos conocer
la historia, la vida y la espiritualidad de la Orden
y colaborar en el cumplimiento
de su misión en la Iglesia (n. 14).

Finalmente es bueno recordar que todos estos elementos se encuentran en la *Regla de Vida*. El papel de todos los miembros de la Orden Seglar en cuanto laicos se encuentra especialmente en los artículos 5 y 7. Su función en la Iglesia se expresa en el artículo 12. El estudio de la Regla se recomienda a todos en el artículo 17. El artículo 13 pide que todos los miembros se comprometan en la profundización del conocimiento de María y su lugar dentro del misterio de la salvación a través del estudio y de la oración personal. Según el artículo 17, la lectura de publicaciones relacionadas con la vida de los Siervos es una de las razones por las cuales se realizan las reuniones de la OSSM. A partir de todas estas fuentes, es posible realizar un programa que incluya toda la instrucción necesaria para los candidatos durante el período de prueba.

CAPÍTULO 10 LA PROMESA

Los cinco artículos del capítulo siguiente describen la naturaleza de la Promesa (art. 55), su efecto (art. 56), la edad necesaria y la solicitud escrita (art. 57), el rito (art. 58) y la dispensa (art. 59).

ARTÍCULOS 55 Y 56

Art. 55. La Promesa es el acto con el cual el candidato renueva su consagración bautismal, comprometiéndose a vivirla según la espiritualidad servita, en comunión fraterna con todas las comunidades de la Familia de los Siervos, según la Regla y los Estatutos propios de la Orden Seglar de los Siervos de María.

Este artículo resume todo lo que se ha dicho en los capítulos anteriores de la Regla: La vocación a la Orden Seglar de los Siervos encuentra sus raíces en la consagración bautismal (art. 9); los miembros tienden a la santidad de acuerdo con la espiritualidad de la Orden de los Siervos de María y siguiendo su propia Regla (art. 10); por medio de la Promesa, el Siervo Seglar expresa su compromiso voluntario de ser fiel a la propia vocación y mantener un vínculo de vida con la Orden (art. 14).

Art. 56. La Promesa incorpora para siempre al Candidato dentro de la Orden Seglar de los Siervos de María y lo hace partícipe de la vida de toda la Familia Servita.

El efecto de la Promesa es el de hacer que el candidato se convierta en un Siervo Seglar en modo definitivo, compartiendo la vida de toda la Familia Servita. La llamada de Dios es para una vida entera de servicio, a pesar de que, como veremos en el artículo 59, es posible recibir la dispensa de la Promesa.

ARTÍCULO 57

Art. 57. La solicitud para la admisión a la Promesa la presentará el interesado al Consejo de la Fraternidad Seglar por escrito, acompañada por un informe redactado por el Responsable de la Formación. El candidato debe tener al menos 18 años de edad.

Al igual que para el año de prueba, la solicitud para la Promesa debe realizarse por escrito y debe ser dirigida al Consejo, que debe aprobarla. Al igual que la solicitud para el año de prueba, esta petición debe realizarse con palabras propias del candidato, o se puede preparar un formulario para ayudar al candidato en caso de necesidad.

El candidato debe tener al menos 18 años en el momento en el que realiza la Promesa. Este artículo y el artículo 53 mencionan a una persona responsable de la formación, quien de acuerdo al artículo 53, debe ser distinta del Asistente. Esta persona no se menciona dentro de los cargos oficiales de la Fraternidad, por lo que será tarea de los estatutos particulares determinar la forma de su elección, la duración del cargo y sus responsabilidades específicas (cfr. art. 76). La Regla indica, de esta manera, que hasta la formación de nuevos miembros es responsabilidad de la misma Fraternidad, y no de un miembro externo, ni siquiera del Asistente. La Fraternidad debe contar con los elementos necesarios para asegurar la propia formación de sus miembros.

ARTÍCULO 58

Art. 58. El rito de la Promesa seguirá las indicaciones y fórmula del Ritual propio de la Orden Seglar de los Siervos de María y será presidido, según los casos, por el Prior de la comunidad religiosa o por un Delegado de la Orden.

El rito de la Promesa se encuentra en el ritual de la Orden Seglar, inmediatamente después del rito de Admisión al año de prueba. La mayor solemnidad del rito de la Promesa se muestra con dos diferencias en el Ritual:

1. El rito de la admisión al año de prueba se realiza dentro de una Liturgia de la Palabra, durante la Liturgia de las Horas, o durante la Vigilia de Nuestra Señora (n. 5 del Ritual). En cambio el Rito de la Promesa se desarrolla durante la Misa o durante la Liturgia de las Horas (n. 71 del Ritual).

2. Existe también una diferencia en la persona que preside. La Regla no menciona quien preside durante el rito de la Admisión al año de prueba; pero el mismo ritual en el n. 3, especifica que: “Es tarea del Prior/Priora conventual o del Asistente de la Fraternidad presidir el rito de la Admisión. En las Fraternidades erigidas en torno a comunidades femeninas, el rito puede ser presidido por la Priora o Superiora local o por la Hermana asistente de la Fraternidad”. Aunque no se mencione, se presupone que el Prior de la comunidad local de los frailes puede también presidir.

Para el rito de la Promesa, el presente artículo (art. 58) simplemente repite lo que se encuentra en el ritual (n. 69): “Es tarea del Prior de la Comunidad religiosa local o de un Delegado de la Orden, debidamente nombrado, presidir el rito”.

Por lo tanto, quien preside el rito de Admisión al año de noviciado puede ser el prior o priora o presidente de la Fraternidad Seglar local o el Asistente; o el superior local del convento de los frailes, o de las religiosas en caso que se erija la comunidad en un convento de hermanas. Pero para el rito de la Promesa, quien preside debe ser el Prior de la Comunidad local Servita de los frailes o un delegado designado por la Orden, en este caso refiriéndose presumiblemente a los frailes, puesto que éste es el contexto del artículo. Esto se hizo no sólo para mostrar la mayor solemnidad del rito sino para enaltecer el vínculo vivo que la Promesa crea con toda la Orden, representada por el Prior General y por el Prior de la comunidad local de los frailes.

Ya que no se especifica quién tiene la autoridad para delegar a alguien a presidir la Promesa, se sobreentiende que la autoridad competente será el Prior General, el Prior Provincial, el Vicario Provincial o el Prior local, cada uno en sus respectivas jurisdicciones. Siendo que no existen restricciones en la persona que puede ser delegada, cualquiera de las personas elegidas para presidir el rito de la Admisión al año de prueba, puede presidir también como delegado durante el Rito de la Promesa.

ARTÍCULO 59

Art. 59. Por motivos válidos y justos, el Consejo de la Fraternidad podrá dispensar temporal o definitivamente, o dimitir al Hermano o Hermana que ha realizado la Promesa, una vez que el interesado haya expuesto sus razones y se le haya escuchado.

El artículo 56 establece que la Promesa compromete al candidato de por vida dentro de la Orden Seglar. El presente artículo determina el método con el cual se puede romper este vínculo de por vida. El Consejo de la Fraternidad seglar tiene la autoridad para dispensar de la Promesa o dimitir a algún miembro. En el caso de la dispensa, la iniciativa viene del individuo; en el caso de la dimisión la iniciativa viene del propio Consejo.

Si la persona pide la dispensa, la solicitud debe presentarse por escrito y debidamente registrarse en las actas de la reunión del Consejo, junto con la votación del mismo. La dispensa se puede conceder por un período específico, en el caso que el individuo desee retomar las obligaciones en un futuro, o de forma definitiva. Por ejemplo, un miembro de la Orden Seglar se cambia a una zona en que no existe una Fraternidad Seglar Servita y desea incorporarse a una Fraternidad Seglar Franciscana. Ya que una persona no

puede pertenecer a dos Órdenes Seglares al mismo tiempo, es necesario que reciba la dispensa de parte de la Orden Seglar de los Siervos.

El Consejo puede también dimitir a un miembro de la Orden Seglar. Sin embargo, para asegurar que se respete la justicia, el Consejo debe primero presentar las razones de la dimisión a la persona e invitarla a presentar sus puntos de vista. Después de escuchar a la persona (en caso que la persona se presente), el Consejo puede proceder a votar sobre la dimisión. La dimisión debe utilizarse sólo como último recurso. Por ejemplo, cuando un miembro deja la Iglesia Católica y se une a otra Iglesia y no ve la necesidad de pedir una dispensa.

SECCIÓN IV

ORGANIZACIÓN DE LA FRATERNIDAD SEGLAR

Los tres capítulos de esta sección explican en primer lugar la organización general de la Fraternidad Seglar (capítulo 11), en segundo lugar la forma en la que un grupo recibe el reconocimiento eclesial oficial (capítulo 12), y finalmente hacen una descripción más detallada de los oficiales de la Fraternidad Seglar y de sus tareas y responsabilidades (capítulo 13). Muchos de estos artículos son claros en sí mismos, por lo que no necesitan mucha explicación.

CAPÍTULO 11

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULOS 60 AL 63

Art. 60. La Orden Seglar de los Siervos de María está formada por Fraternidades locales que, unidas por el mismo ideal de vida, constituyen la Fraternidad Internacional.

Art. 61. Las Fraternidades Seglares pueden agruparse en torno a una ciudad, zona geográfica o país.

Art. 62. La vida interna de cada Fraternidad Seglar o grupo de Fraternidades está organizada por la misma Fraternidad bajo la guía de los respectivos Piores/Prioras y Consejos.

Art. 63. Cada Fraternidad Seglar está unida a la Orden mediante un Asistente designado para ello.

La unión de todas las Fraternidades Seglares locales forma la Fraternidad Internacional. Además, según su necesidad o deseo, las fraternidades locales pueden formar grupos regionales o nacionales para poder sacar provecho de un mayor número de experiencias y talentos. Pero el artículo 62 afirma inmediatamente que, a pesar de estas grandes uniones, la Fraternidad Seglar local mantiene su propia autonomía en lo que concierne a su vida interna y bajo sus dirigentes locales. El Asistente actúa como el vínculo de unión con el resto de la Orden. Este vínculo con el resto de la Orden se ve más claramente cuando el Asistente pertenece a la Familia Servita, ya sea un fraile/sacerdote o un hermano laico, una hermana religiosa o un miembro de un instituto secular. En el caso de un sacerdote diocesano, el vínculo está presente mediante el nombramiento de la

autoridad servita competente, aunque la persona es confirmada por el Ordinario del lugar (Obispo). El papel del Asistente se trata con mayor detalle en el artículo 73.

CAPÍTULO 12

RECONOCIMIENTO ECLESIAL OFICIAL DE LAS FRATERNIDADES

ARTÍCULOS 64 AL 67

Art. 64.

a. Pertenece al Capítulo Conventual reconocer la autenticidad servita de un grupo que surge en torno a una Comunidad de frailes, así como dar su apoyo para la petición de su reconocimiento eclesial oficial.

b. Las otras expresiones de la Familia Servita (Monjas, Religiosas, Institutos Seculares) pueden también reconocer la autenticidad de un Grupo que nace junto a ellas y en forma semejante apoyar la petición para su reconocimiento eclesial oficial.

c. El reconocimiento de la autenticidad de las Fraternidades Seglares constituidas fuera de las Comunidades de la Familia de los Siervos, corresponde, según los casos, a los Consejos: Vicarial, Provincial o General.

Art. 65. El reconocimiento eclesial oficial de una Fraternidad de la Orden Seglar de los Siervos de María se realiza mediante un decreto del Prior General.

Art. 66. Para que una Fraternidad pueda ser erigida canónicamente, se necesita una solicitud por escrito. En el caso de una Fraternidad Seglar surgida fuera de una Comunidad de la Familia de los Siervos, además de la solicitud escrita, se exige la autorización del Ordinario del lugar.

Art. 67. El Secretario General de la Orden Seglar y Grupos Laicos debe ser informado sobre cada reconocimiento eclesial oficial.

Para que un grupo sea reconocido como parte oficial de la Orden Seglar de los Siervos, son necesarios los siguientes pasos: 1. Debe ser reconocido a nivel local como grupo auténticamente servita; 2. Se debe realizar una solicitud al Prior General, quien 3. envía un decreto con esta finalidad y al mismo tiempo 4. informa al Secretario General para la Orden Seglar y Grupos Laicos.

1. Si la Fraternidad Seglar ha surgido en un ambiente servita, en torno a un grupo de frailes, monjas, religiosas o miembros de institutos seculares, ellos mismos pueden reconocer su autenticidad servita. Sin embargo, en el caso de los frailes, la Regla específica que es el capítulo conventual el que toma esta decisión. Ya que la Regla de Vida se desarrolló en el contexto de los frailes, fue posible determinar quién es el responsable a nivel local para reconocer la autenticidad servita del grupo. Se presume que las entidades correspondientes serán designadas por los otros miembros de la Familia Servita como autoridades competentes para una acción similar. También se puede hacer notar que los incisos a y b de este artículo simplemente repiten lo dicho por el artículo 308/b de las Constituciones de los frailes.

Cuando una Fraternidad Seglar surge lejos de las comunidades servitas, es responsabilidad del Consejo provincial (o vicarial) del área (o país) de dicha comunidad dar el reconocimiento.

2. El capítulo conventual (o el Consejo provincial o la entidad equivalente de otra rama de la Familia de los Siervos) presenta entonces al Prior General la declaración sobre la autenticidad servita del grupo, junto con la solicitud de que lo erija como Fraternidad de la Orden Seglar de los Siervos de María. Si el nuevo grupo se ha originado fuera del ambiente de una comunidad de la Familia Servita, es necesaria también la autorización del Ordinario local (del obispo).

3. El Prior General expide el decreto de reconocimiento del nuevo grupo como parte oficial de la Orden Seglar de los Siervos de María.

4. Por último, el Prior General informa al Secretario General para la Orden Seglar y Grupos Laicos sobre este reconocimiento.

CAPÍTULO 13

GOBIERNO

El capítulo sobre el gobierno describe el papel y las tareas de los oficiales de la Orden Seglar: el Prior General (art. 68), el Secretario General (art. 69), el Prior/Priora/Presidente de la Fraternidad local (art. 70-71), el Consejo (art. 72), el Asistente (art. 73) y el Secretario/a (art. 74). Estos artículos son en general claros en su significado y requieren sólo un breve comentario.

ARTÍCULO 68. EL PRIOR GENERAL

Art. 68. El Prior General de la Orden, signo de unidad de toda la Familia de los Siervos, ejerce su autoridad en espíritu de servicio sobre toda la Orden Seglar de los Siervos de María, respetando las distintas autonomías.

El papel del Prior General, quien es visto como signo de unidad para toda la Familia Servita, es el de servicio a la Orden Seglar, cuya autonomía debe ser respetada. Esto refleja el artículo 266 de las Constituciones de los frailes en donde también se dice que el Prior General “ejerce su autoridad en espíritu de servicio”. Con la excepción de circunstancias extraordinarias, el Prior General debe ejercer este servicio a través de los varios niveles de autoridad, especialmente a través del Prior/Priora/Presidente de la Fraternidad Seglar local y del Asistente.

ARTÍCULO 69. EL SECRETARIO GENERAL

Art. 69.

1. El Secretario General es nombrado por el Consejo General de la Orden. Su tarea principal es la de animación y coordinación a nivel general de la Orden.

2. En colaboración con los miembros del Secretariado General y los Asistentes a distintos niveles, el Secretario General da a conocer a las Fraternidades Seglares las directrices espirituales y pastorales de la Iglesia y de la Orden, y las mantiene informadas sobre las actividades y experiencias más significativas de las Fraternidades Seglares locales.

El Secretariado General para la Orden Seglar y Grupos Laicos es uno de los secretariados generales y oficiales reconocidos por las Constituciones de los frailes (art. 285 a). El Consejo General de los frailes elige al Secretario General para la Orden Seglar y Grupos Laicos y especifica las responsabilidades y la forma de trabajar del secretariado (art. 285 b). La descripción de su tarea principal - animar y coordinar a nivel general de la Orden - es un aspecto lógico de la naturaleza del secretariado, pero no se encuentra en las Constituciones.

En el segundo párrafo de este artículo se describe la forma en que esta “animación” se lleva a cabo, es decir, a través de la comunicación de las varias disposiciones de la Iglesia y de la Orden que pueden ser de interés y ayuda para las Fraternidades locales, y de otras informaciones sobre las diversas Fraternidades Seglares en todo el mundo. Por lo tanto, de acuerdo con la Regla, el Secretario General trabaja como un centro internacional de comunicación para la Orden Seglar, pero el Consejo General de los frailes puede confiar otras responsabilidades tanto al Secretario General como al Secretariado.

ARTÍCULOS 70 Y 71. EL PRIOR/PRIORA O PRESIDENTE DE LAS FRATERNIDADES

Art. 70.

1. El Prior/Priora, primero entre los Hermanos y Hermanas, preside la fraternidad como servicio de amor; tiene la responsabilidad de la Fraternidad, que comparte con el Consejo y con cada miembro de la Fraternidad.

En el ejercicio de su servicio, el Prior/Priora procure dar testimonio de Cristo que ha venido no para ser servido sino para servir y acrecentar la vida de sus discípulos.

2. Es competencia del Prior/Priora:

n convocar y presidir las reuniones de la Fraternidad Seglar y del Consejo;

n promover y animar los compromisos espirituales y apostólicos de la Fraternidad;

n vigilar el cumplimiento y la observancia de la Regla de Vida y Estatutos;

n colaborar con el Asistente y los oficiales de la Fraternidad.

Art. 71. El Prior/a/Presidente es elegido según la norma de los Estatutos particulares de la Fraternidad Seglar.

La *Regla de Vida* da el título de prior o priora a la persona elegida para presidir la Fraternidad local servita. Se puede también utilizar el título de “presidente”, y corresponde a la comunidad elegir la forma de denominación. El título tradicional de prior/priora subraya el carácter religioso del grupo, dependiendo de una Orden religiosa medieval; el título más reciente de presidente expresa mejor el carácter laical del grupo. Por ejemplo, en el Instituto Secular, el rango oficial se llama “hermana mayor”, y no priora, con el propósito de llamar la atención sobre el aspecto no-religioso y seglar de la organización.

Aún siendo el Prior/Priora/Presidente quien preside la fraternidad, la responsabilidad que él o ella tiene es compartida con los miembros del Consejo y con todos los integrantes de la Fraternidad. Cada uno de los miembros de la Fraternidad debe, pues, sentir la responsabilidad del bienestar y del progreso de la Fraternidad en su totalidad.

ARTÍCULO 72. EL CONSEJO

Art. 72.

1. Cada Fraternidad tiene un Consejo. Los miembros del Consejo son el Prior/Priora, el Asistente y por lo menos tres Consejeros elegidos por la misma Fraternidad.

2. Competencias del Consejo:

n colaborar con el Prior/Priora en la guía y animación de la Fraternidad;

n aceptar los Candidatos a la Admisión y a la Promesa;

n dispensar de la Promesa;

n dimitir, donde fuese necesario, a un miembro de la Fraternidad, escuchadas las razones presentadas por el interesado.

Cada Fraternidad Seglar debe tener un Consejo formado cuando menos por tres Consejeros que trabajen con el Prior/Priora en la planificación, promoción y búsqueda de los objetivos de la Fraternidad. Los Consejeros deben ser elegidos por la misma Fraternidad, es decir, no son nombrados por el Asistente o por el Prior/Priora. Ya hemos visto que es necesario el voto del Consejo para aceptar a un candidato a la Admisión (art. 49) y a la Promesa (art. 57), así como también para la dispensa de la Promesa (art. 59) o para la dimisión de un miembro (art. 59).

La experiencia enseña que el buen funcionamiento de un Consejo es esencial para el crecimiento y el éxito de una Fraternidad. No hay reglas para la frecuencia de los encuentros del Consejo o los temas a tratar. Una tarea esencial es la de programar las reuniones, y el Consejo debe encontrarse tan frecuentemente como sea necesario para asegurar que el contenido de los encuentros y la dinámica sean aquellas que ayuden a promover los propósitos de la Orden Seglar.

ARTÍCULO 73. EL ASISTENTE

Art. 73.

1. Cada Fraternidad Seglar o grupo de Fraternidades tiene un Asistente nombrado por las autoridades competentes de la Familia de los Siervos. En el caso de que el Asistente no fuese un miembro de la Familia de los Siervos, éste será nombrado por la Autoridad competente de la Orden, bajo indicación de la Fraternidad local y la confirmación la dará el Ordinario del lugar.

2. El Asistente puede ser un Hermano o Hermana de la Familia Servita (fraile, monja, religiosa, miembro de un Instituto Seglar), un sacerdote perteneciente a la Orden Seglar de los Siervos de María u otro sacerdote.

3. El Asistente debe estar preparado, disponible y comprometido a estudiar detenidamente la vocación específica del Siervo de María Seglar, en unión con los Hermanos o Hermanas, cuyo camino de fe comparte.

4. El Asistente promueve el carisma de la Familia Servita entre los miembros de la Fraternidad y ofrece un servicio espiritual de animación.

El artículo 63 describe al Asistente como la persona a través de la cual la Fraternidad Seglar está en conexión con la Orden: el vínculo entre la Fraternidad local y el resto de la Familia Servita. En consecuencia toda Fraternidad Seglar debe tener un Asistente. El Asistente es nombrado por la autoridad competente, aspecto que no es mayormente especificado. Tal vez es correcto identificar la autoridad competente en este caso con la misma que tiene el derecho de reconocer al inicio la autenticidad servita del grupo (art. 64 a, b, y c). Si el Asistente no es un miembro de la Familia Servita, la autoridad competente debe primero escuchar a la Fraternidad Seglar local y luego presentar el nombramiento al Ordinario local (el Obispo), que tiene el derecho de confirmar después el nombramiento.

El Asistente puede ser una hermana o un hermano de cualquier grupo de la Familia Servita, un sacerdote miembro de la Orden Seglar u otro sacerdote. Y ya que el Asistente es la conexión entre la Orden Seglar y el resto de la Familia Servita, se sobreentiende que el Asistente debe estudiar la vocación del Siervo Seglar, incluyendo la espiritualidad servita, para que pueda verdaderamente guiar a los miembros de la Fraternidad en su camino de fe, que se realiza de acuerdo con la espiritualidad de la Orden de los Siervos de María, sus directrices y la Regla de Vida de la Orden Seglar (cfr. art. 10).

ARTÍCULO 74. EL SECRETARIO

Art. 74.

1. Cada Fraternidad Seglar debe tener un Secretario.

2. *Corresponde al Secretario:*

n redactar las Actas de los encuentros de la Fraternidad y del Consejo;

n tener actualizado el registro de Admisiones y Promesas;

n conservar y tener actualizados los registros de la Fraternidad.

n mantener el contacto con aquellos hermanos y hermanas que no puedan asistir a las reuniones.

Además del Asistente, del Prior/Priora/Presidente y los tres Consejeros, el único oficial que la *Regla de Vida* menciona es el Secretario. Las tareas del Secretario son las de redactar las actas de los encuentros tanto de la Fraternidad como del Consejo, y tener al día los registros de la Fraternidad. También es función del Secretario mantenerse en contacto con aquellos miembros que no puedan asistir a los encuentros.

SECCIÓN V

ESTATUTOS PARTICULARES DE LA FRATERNIDAD SEGLAR

ARTÍCULOS 75 Y 76

Los estatutos particulares de cada Fraternidad Seglar son una tentativa de que la misma Fraternidad aplique las reglas generales a su situación particular y a sus necesidades propias.

Art. 75. Cada Fraternidad Seglar o grupo de Fraternidades debe tener sus Estatutos propios para la aplicación práctica de lo establecido en la presente Regla, y ellos serán responsables de su aprobación.

Art. 76. Los Estatutos propios establecerán, en particular:

n modalidad de elección del Prior/Priora y su duración en el cargo;

n modalidad de elección de los miembros del Consejo y su duración en el cargo;

n el número de Consejeros, si es que se requieren más de tres;

n número, competencias, modalidades de elección, duración en el cargo de eventuales oficiales de la Fraternidad;

n otras tareas del Secretario.

Este es uno de los artículos más importantes de la *Regla de Vida*. A lo largo del estudio de la Regla, hemos visto que con frecuencia los lineamientos para el tipo de vida de los miembros de la Orden Seglar son bastante generales, ya que las reglas deben escribirse para diversas circunstancias y culturas. Este artículo permite a cada Fraternidad local hacer que los lineamientos generales se adapten a su situación local. Los estatutos particulares deben ser aprobados por la misma Fraternidad.

Hay algunos aspectos que deben tratarse en los estatutos particulares. Estos son: el método de elección y la duración del servicio del Prior/Priora y de los Consejeros; el número de Consejeros si es que se requieren más de tres; cualquier otro oficial que se considere necesario y sus responsabilidades, duración de su oficio y forma de elección; y cualquier otro tipo de tareas para el Secretario.

Los grupos tienden a favorecer la elección con la votación por escrito, para garantizar un voto secreto y permitir mayor libertad de expresión. De esta forma no se sabe quién vota a favor o en contra de determinado candidato. Sin embargo, no se pueden excluir otras formas. Los estatutos particulares también deben establecer el proceso de nombramiento o el comité para el nombramiento.

Algunos grupos favorecen la duración de un año para los cargos, con la posibilidad de reelección para los que cumplen satisfactoriamente; otros favorecen períodos más largos para garantizar una mayor continuidad. Para la elección de los Consejeros algunos grupos han promovido el método de la variación, para así garantizar siempre la presencia de Consejeros con experiencia y de nuevos Consejeros en el Consejo. También debería considerarse la cuestión del límite de períodos: después de un cierto número de períodos en el cargo algunos oficiales no deberían ser reelegidos.

Habría que recordar que en la Regla se mencionan otros dos “oficiales”, pero no se especifican en ella su forma de elección ni sus responsabilidades. Un Tesorero se deduce del artículo 21 y en los artículos 53 y 57 se menciona a una persona responsable de la formación. La Fraternidad puede dejar la elección de los miembros para estos servicios al Consejo, o puede elegirlos la Fraternidad en cuanto tal.

La Fraternidad debe especificar también si algunos de estos encargos son mutuamente incompatibles. Por ejemplo, ¿un miembro del Consejo puede ser elegido Tesorero o Responsable de la formación? O, ¿es aconsejable, especialmente en los grupos más pequeños, que el Secretario tenga también la responsabilidad de Tesorero? En general, no es aconsejable que el Prior/Priora o Presidente sea también el Tesorero, porque en la delicada cuestión del manejo del dinero, es bueno que el Tesorero dé un informe a un oficial superior. Esto no es posible si el Prior/Priora o Presidente y el Tesorero son la misma e idéntica persona. Pero no sería imposible que el Prior/Priora o Presidente fuera Responsable de la formación de la Fraternidad.

Cada Fraternidad local goza de una gran libertad y autonomía para organizar su vida de acuerdo con sus circunstancias de tiempo y de lugar. El espíritu creativo de cada Fraternidad asegurará que estas decisiones promuevan verdaderamente el bien común de los miembros y de toda la Fraternidad.